

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAZAZPIKO UR-TARRILAREN HOGEITASEIAN (26an) EGIN-DAKO OHIKO BILKURAREN 1/2017 ZENBAKIKO AKTA

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 1/2017, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamazazpiko irailaren hogeitalauan (24)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura ur-tarrilaren 23ko 600/2017** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara **RAKEL OLALLA GONZÁLEZ** (PNVkoa), eta **ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ** (Irabazi Barakaldo).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecisiete**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 600/2017, de 23 de enero**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

Con la ausencia de los Sres. Corporativos **Dña. RAKEL OLALLA GONZÁLEZ** (PNV), y **Dña. ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ** (Irabazi Barakaldo).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

1/1/2017-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **24/2016**, celebrada el día **29 de diciembre**. (pág. 4)

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2/1/2017-2 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 550/2017, de 20 de enero, relativo al cese, a petición propio, de **Dña. MIRIAN ARRIAGA CALVO**, como Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias. (pág. 5)

3/1/2017-3 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 551/2017, de 20 de enero, relativo al nombramiento de **Dña. MIREN ITXASO ERROTETA SAGASTAGOYA**, como Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias. (pág. 6)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

4/1/2017-4 **Quedar enterados** de informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal (meses diciembre 2016 y enero 2017) con los informes de contestación de la Áreas afectadas. (pág. 8)

5/1/2017-5 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** números: 185/2017, 189/2017, 191/2017 de 10 de enero, 395/2017, 396/2017 de 17 de enero y 566/2017 de 20 de enero. (pág. 16)

DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

6/1/2017-6 **Quedar enterados** del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sesión 43/2016 de 30 de diciembre, acuerdo nº 626/43/2016-4 de aprobación del **MAPA DEL RUIDO DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO**, elaborado por **ACC ACÚSTICA APLICADA**, e inicio de actuaciones para la ejecución del mismo. (pág. 18)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

7/1/2017-7 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de modificación de los artículos 11, 19.2 y 20 de los estatutos del organismo autónomo municipal **BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**. (pág. 22)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

PREGUNTAS

8/1/2017-8 Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 729/2017 de 9 de enero, en relación con posibles obras a efectuar en el barrio de Kareaga. (pág. 27)

9/1/2017-9 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 954/2017 de 10 de enero, en relación con la desaparición de las noticias de la web municipal correspondiente a los años 2009 a 2015. (pág. 27)

10/1/2017-10 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTA VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 1549/2017 de 13 de enero, en relación con el posible cierre del Colegio La Milagrosa. (pág. 29)

11/1/2017-11 Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 1874/2017 de 17 de enero, en relación con los nuevos detectores de control de aire adquiridos por este Ayuntamiento. (pág. 30)

12/1/2017-12 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 2101/2017 de 18 de enero, en relación con la apertura de una nueva oficina presencial en el Centro Cívico Clara Campoamor, con la implantación de cinco nuevas oficinas electrónicas, y con la Ordenanza del SAC. (pág. 32)

MOCIONES

- 13/1/2017-13** Aprobación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada 2352/2017 de 20 de enero, instando a realizar gestiones para garantizar la continuidad del Colegio La Milagrosa. **(pág. 34)**
- 14/1/2017-14** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, IRABAZI BARAKALDO** y **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 2476/2017 de 23 de enero, que suscriben la presentada por el OMR/OGG DEL IES MINAS, instando a iniciar los trámites necesarios para la instalación de un ascensor en dicho centro. **(pág. 63)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **600/2017**, de **23 de enero**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticinco (25) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de las capitulares **Dña. RAKEL OLALLA GONZÁLEZ**, del grupo político Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco), y **Dña. ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ**, integrante del grupo político Irabazi Barakaldo.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

1/1/2017-1.- Propuesta de aprobación, si procede del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 24/2016, celebrada el día 29 de diciembre.- La **PRESIDENCIA** sometió a

votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticinco de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que siete pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, tres al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2/1/2017-2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 550/2017, de 20 de enero, relativo al cese, a petición propio, de Dña. MIRIAN ARRIAGA CALVO, como Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Constituido este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, tras la proclamación de resultados de las Elecciones Locales celebradas el anterior 24 de mayo y consolidada la organización político-administrativa para la gestión municipal del mandato 2015-2019 con los correspondientes nombramientos de los Concejales Delegados, así como de los Asesores para la gestión de las Áreas Funcionales y del restante personal eventual, de acuerdo con las previsiones de la plantilla presupuestaria y de la relación de puestos de trabajo vigente en aquel momento, conforme con la disposición adicional séptima, apartado primero, del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, en la que contempla la presencia en la vida orgánica municipal de personal asesor y administrativo con dedicación exclusiva o parcial, tanto para la gestión municipal como para apoyo de los distintos grupos políticos municipales, número que no supera los límites establecidos por el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, incorporado por el artículo 28 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que dispone en su apartado f) que *"los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local"*, la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto nº 6063/2015, de 20 de agosto, dis-

PL 1/2017

puso el nombramiento de **Dña. Miriam Arriaga Calvo**, como Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

Visto el escrito de renuncia formulado por **Dña. Miriam Arriaga Calvo**, con Registro de Entrada nº 2080, de 18 de enero de 2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Reglamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 13 de junio de 2000, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Cesar, a petición propia, a **Dña. MIRIAM ARRIAGA CALVO**, como **Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias**, con efectos del día **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2017**; agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Notifíquese en legal forma a la interesada, así como a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación del nombramiento efectuado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

3/1/2017-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 551/2017, de 20 de enero, relativo al nombramiento de Dña. MIREN ITXASO ERROTETA SAGASTAGOYA, como Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Constituido este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, tras la proclamación de

resultados de las Elecciones Locales celebradas el anterior 24 de mayo y consolidada la organización político-administrativa para la gestión municipal del mandato 2015-2019 con los correspondientes nombramientos de los Concejales Delegados, así como de los Asesores para la gestión de las Áreas Funcionales y del restante personal eventual, de acuerdo con las previsiones de la plantilla presupuestaria y de la relación de puestos de trabajo vigente en aquel momento, conforme con la disposición adicional séptima, apartado primero, del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, en la que contempla la presencia en la vida orgánica municipal de personal asesor y administrativo con dedicación exclusiva o parcial, tanto para la gestión municipal como para apoyo de los distintos grupos políticos municipales, número que no supera los límites establecidos por el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, incorporado por el artículo 28 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que dispone en su apartado f) que *“los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local”*, con posterioridad se ha producido la vacante de puesto de Asesora de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

Y considerando la necesidad de cubrir dicha vacante con la persona titulada superior que se considera idónea para las funciones a realizar, teniendo en cuenta de un lado la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, en sesión celebrada el pasado 5 de agosto de 2016 y su entrada en vigor, (prorrogado para el ejercicio 2017 mediante Decreto de Alcaldía nº 9245/2016, de 29 de diciembre), así como la relación de puestos de trabajo vigente, que mantienen tal puesto de trabajo de asesoramiento.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Reglamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 13 de junio de 2000, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Nombrar a **Dña. MIREN ITXASO ERROTETA SAGASTAGOYA**, con D.N.I. nº **22.737.685-T**, **ASESORA** de la **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS**, bajo el régimen del personal eventual.

SEGUNDO.- La nombrada, bajo la directa supervisión de la Concejala Delegada del Área citada, desempeñará las funciones que le sean encomendadas por la misma; percibiendo las retribuciones económicas determinadas en la plantilla presupuestaria aprobada por la Corporación para puesto equivalente al nivel 30 de complemento de destino y 852 de complemento específico, vigente en el presente ejercicio y en la relación de puestos de trabajo, con plena dedicación que conlleva dedicación exclusiva al servicio del Ayuntamiento, con prohibición absoluta de ejercer cualquier actividad retribuida pública y privada y absoluta disponibilidad para asistir a reuniones, comisiones, visitas, desplazamientos, etc., que se realicen fuera o dentro del horario habitual de trabajo de los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento.

TERCERO.- La citada asesora, nombrada bajo el régimen del personal eventual, deberá presentar la titulación académica que venga establecida por la Relación de Puestos de Trabajo y tomará posesión el día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2017**, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos del mismo día.

CUARTO.- El presente nombramiento quedará revocado libremente por esta Alcaldía-Presidencia cuando así se estime conveniente, cesando, en todo caso, de forma automática cuando se produzca el cese, expire el mandato de esta Alcaldía o cualesquiera otras causas previstas en el ordenamiento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104.2 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 96.2 de la vigente Ley de la Función Pública Vasca.

QUINTO.- Notifíquese en legal forma a la interesada, así como a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación del nombramiento efectuado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

4/1/2017-4.- Dación de cuenta de informe comprensivo de Resoluciones adoptadas

respecto a informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal (meses diciembre 2016 y enero 2017) con los informes de contestación de la Áreas afectadas.-

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas (meses diciembre de 2016 y enero 2017), que a continuación se extractan:

- Resolución de Presidencia IMD 384 de fecha 22/12/2016, resolviendo el abono de facturación emitida en relación a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en el I.M.D. durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la UTE Baliman y total importe de 195.770,62 €.
- Decreto de Alcaldía 9266 de fecha 29/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación derivada de factura relativa a servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la UTE Barakaldo LV-RB y total importe de 706.543,31 €.
- Decreto de Alcaldía 143 de fecha 09/01/2017, resolviendo aprobación y compromiso de gasto por ampliación en 5.920,04 € del importe de adjudicación del contrato de servicios postales adjudicado a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., así como reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a servicios prestados por la citada sociedad durante el mes de septiembre, por total importe de 15.829,75 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8733 de fecha 15/12/2016, acordando la concesión y abono a una beneficiaria de una Ayuda Económica Municipal correspondiente al ejercicio 2016 por importe total de 771,00 € (Lote 294).
- Decreto de Alcaldía 8748 de fecha 15/12/2016, resolviendo la aprobación de gasto y el abono de las cuotas de colegiación profesional de funcionario correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, por total importe de 362,00 € (132,00 €+120,00 €+110,00 €).
- Decreto de Alcaldía 8862 de fecha 19/12/2016, resolviendo convocatoria de subvenciones a Centros Regionales por total importe de 25.000,00 €, relativas a la línea de subvenciones vinculada a la denominada "Mejora y adaptación a normativa vigente de los Centros y Casas Regionales radicados en Barakaldo" y correspondientes al ejercicio 2016.
- Decreto de Alcaldía 8921 de fecha 20/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de noviembre, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía 9241 de fecha 28/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Dornier, S.A. y total importe de 665,46 €.
- Decreto de Alcaldía 9024 de fecha 21/12/2016, resolviendo aprobación de encargo a la sociedad municipal Taller Usoa Lantegia, S.A. para la prestación de un servicio de recogida, destrucción y reciclaje de documentación administrativa del Ayuntamiento de Barakaldo, durante el ejercicio 2017 y por total importe de 27.588,00 €.

PL 1/2017

- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 9068 de fecha 23/12/2016, acordando la concesión y abono a una beneficiaria de una Ayuda Económica Municipal correspondiente al ejercicio 2016 por importe total de 771,00 € (Lote 294).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 9168 de fecha 26/12/2016, acordando la concesión y abono a dos beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 2.209,20 € (Lote 308).
- Decreto de Alcaldía 9081 de fecha 23/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura correspondiente a un servicio de agencia de publicidad durante el mes de octubre, puesta al cobro por la mercantil Mediasal 2000, S.A. y total importe de 9.125,92 €.
- Propuesta de Decreto de Alcaldía 9141 de fecha 26/12/2016, acordando la liquidación del contrato de “Gestión y Dinamización del Servicio de Información y Apoyo a jóvenes del Municipio de Barakaldo”, adjudicado a la empresa Ortzadar, S.L. y la devolución de garantía por importe 10.059,26 €.
- Decreto de Alcaldía 9143 de fecha 26/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de “servicio de vigilancia en el Dispositivo de Acogida Nocturna” durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. (A48138390) y total importe de 6.304,58 €.
- Decreto de Alcaldía 9122 de fecha 26/12/2016, resolviendo modificación de un Decreto de Alcaldía y reconocimiento de obligación y aprobación de ocho facturas relativas a distintos servicios y puestas al cobro por diferentes proveedores por importe total de de 13.484,24 €.
- Decreto de Alcaldía 9139 de fecha 26/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura correspondiente a un servicio de agencia de publicidad durante el mes de noviembre, puesta al cobro por la mercantil Mediasal 2000, S.A. y total importe de 18.319,15 €.
- Decreto de Alcaldía 9244 de fecha 28/12/2016, resolviendo concesión de subvenciones consistentes en ayudas municipales para sufragar plazas en Viviendas Comunitarias y Residencias de Tercera Edad, a favor de treinta y siete beneficiarios y por total importe de 431.643,74 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 70 de fecha 04/01/2017, acordando la concesión y abono a dos beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 2.590,00 € (Lote 314).
- Decreto de Alcaldía 9296 de fecha 30/12/2016, resolviendo séptima prórroga por plazo máximo hasta el 31 de agosto de 2017 e importe de 570.644,76 € del contrato de ejecución de programas de cualificación profesional inicial, adjudicado a Fondo Formación Euskadi, S.L.L.
- Decreto de Alcaldía 134 de fecha 09/01/2017, resolviendo la aprobación de una factura relativa al Servicio de Conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Bilur 2000, S.L. y total importe de 21.160,48€.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 71 de fecha 04/01/2017, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 5.144,00 € (Lote 324).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 1 de fecha 02/01/2017, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondien-

tes al ejercicio 2016 por importe total de 4.190,00 € (Lote 322).

- Decreto de Alcaldía 38 de fecha 03/01/2017, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de instalaciones en Telletxe durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Hidroambiente, S.A. y total importe de 1.214,99 €.
- Decreto de Alcaldía 39 de fecha 03/01/2017, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Laenk Servicios Empresariales, S.L. y total importe de 5.307,73 €.
- Decreto de Alcaldía 40 de fecha 03/01/2017, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de desratización, desratización, desinfección y desinsectación durante el mes de noviembre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 4.932,02.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 73 de fecha 04/01/2017, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 5.194,00 € (Lote 326).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 72 de fecha 04/01/2017, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 4.640,00 € (Lote 325).
- Decreto de Alcaldía 9299 de fecha 30/12/2016, resolviendo séptima prórroga del contrato de gestión de servicios de control horario y retirada y depósito de vehículos adjudicado a Dornier, S.A. por plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2016 con compromiso de gasto por importe de 10.000,00 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 58 de fecha 04/01/2017, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 4.280,00 € (Lote 332).
- Decreto de Alcaldía 161 de fecha 09/01/2017, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de noviembre, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 356 de fecha 16/12/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y dieciséis facturas relativas al suministro de gas, puestas al cobro por Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A. y total importe de 36.632,80 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 363 de fecha 19/12/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y cuatro facturas relativas a un servicio de seguridad en noviembre, puestas al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. y total importe de 15.667,39 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 392 de fecha 27/12/2016, para concesión a catorce colegios de subvenciones para actividades deportivas correspondientes al ejercicio 2016, por total importe de 13.200,67 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 393 de fecha 27/12/2016, para concesión a veintinueve clubes deportivos de subvenciones para actividades deportivas correspondientes al ejercicio 2016,

PL 1/2017

por total importe de 27.823,13 €.

- Resolución de Presidencia el IMD 394 de fecha 27/12/2016, para concesión a siete clubes deportivos de subvenciones para eventos deportivos correspondientes al ejercicio 2016, por total importe de 2.633,99 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Un mes más nos encontramos con los informes de reparo emitidos por la Intervención. No enumeraremos cuántos son en esta ocasión porque tenemos la certeza de que ya lo hará la Sra. Santamaría. Un mes en el que abundan los fraccionamientos del objeto del contrato, las contrataciones verbales, prórrogas no contempladas, incumplimientos de pliegos y demás lindezas a las que, no por acostumbradas, dejaremos de hacer referencia.

Hacíamos antes una alusión a la portavoz del grupo socialista; como si lo viéramos; su intervención se va a basar en el recuento de reparos de este mes y en tratar de poner en cuestión la gestión del actual equipo de gobierno, poniendo en valor la del anterior, del que casualmente ella formaba parte. Pero seguro que no hace ninguna referencia a que algunos de los reparos por fraccionamiento que tratamos en esta sesión viene precedido por la adjudicación de contratos menores en los ejercicios 2014 y 2015, años en los que la memoria nos dice que quien gobernaba en Barakaldo era el PSOE. Hablamos en concreto del reparo referido al arreglo de juegos infantiles.

Vemos, pues, que PSOE y PNV beben de la misma fuente y que todas las críticas que se crucen son parte de una puesta en escena que, la verdad, cansa un poco.

Si algo nos ha llamado la atención en la documentación relativa a este punto es que en muchos de los informes de las diferentes Areas se habla de que, de no procederse al pago de un servicio prestado, se estaría produciendo un perjuicio para la empresa y un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento. Sucede una cosa, igual que siempre que llueve se moja el suelo, siempre que hay una irregularidad en materia de contratación hay un informe de reparo y siempre, siempre va a haber un informe técnico que diga que el Ayuntamiento está obligado al pago por las razones anteriormente expuestas.

¿Cuál es la solución entonces? Entendemos que el cometido de los reparos de Intervención es advertir de irregularidades que deben ser subsanadas. Corrijan ustedes todas esas irregularidades y dejarán de existir los informes de reparo y los informes de contestación de las Areas afectadas.

Para finalizar, vamos a analizar el contenido del informe de reparos nº 299, relativo a la concesión de subvenciones para sufragar plazas en viviendas comunitarias y residencias de tercera edad. El Interventor advierte de la falta de acreditación de justificación de las ayudas correspondientes a ejercicios anteriores de algunas de las personas beneficiarias, circunstancia que imposibilitaría la concesión de una nueva subvención. ¿Y qué dice el informe de la jefatura del Area? Viene a decir que durante 2016 ha habido una serie de circunstancias ajenas a las personas usuarias que han impedido que los expedientes se tramiten a tiempo.

Nos negamos a admitir que las bajas, las vacaciones, las excedencias u otras situaciones del personal paralicen la actividad municipal, algo que desgraciadamente ocurre con frecuencia. No se puede tolerar que una institución se paralice por la aplicación de recortes porque las políticas de contratación y sustitución, mejor dicho, las de no contratación y no sustitución de este Ayuntamiento son eso, recortes. ¿Perjudicadas? Las personas usuarias que ven cómo su derecho a una subvención se ve limitado por las políticas de recortes del PNV.

A continuación intervino la representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para decir lo siguiente: Efectivamente, Sr. García, la Sra. Santamaría ha hecho los deberes y ha contado todos y cada uno de los informes de reparo que se presentan a este Pleno. Creo que es nuestro deber y obligación. Al menos cuando el Partido Socialista gobernaba, se nos computaban. Pues bien, el pasado mes de diciembre tenemos 35 informes de reparo, le informo también a usted, Sr. García, aunque el Sr. Concejal de Hacienda, Sr. Danel, lo sabe perfectamente, por importe de casi 1.700.000 euros.

Mire, Sr. Danel, en ese cómputo no he incluido nada de ayudas económicas, ayudas a los centros, ayudas a colegios, ayudas para estancias en residencias, ayudas a clubes; se lo digo para que lo tenga en cuenta.

El mes pasado el Sr. Danel hacía una interpretación libérrima de lo que eran los informes de reparo. Antes los reparos eran socialistas, ahora son nacionalistas pero algunos tienen matices, como puede ser el tiempo verbal empleado, una cuestión lingüística. Fíjese Sr. Concejal de Hacienda. En la anterior corporación eran 25 concejales, ahora somos 27 y nunca jamás nos habíamos percatado en el tema de reparos que las notas de discrepancia de la Intervención municipal era una cuestión de tiempo verbal empleado. No, Sr. Danel; ésta no es una cuestión de tiempo verbal, no es un problema lingüístico, sino un incumplimiento legal porque nosotros no somos lingüistas, estamos en el Pleno, esto no es Euskaltzaindia ni la Real Academia de la Lengua; nosotros somos políticos y lo que tenemos que hacer es una crítica, no es cuestión de tiempos empleados, es cuestión de incum-

plimientos legales.

También nos informaba que, además de los tiempos verbales, era una cuestión de criterio del fiscalizador. Yo he sido concejala de Hacienda y jamás he imputado a un técnico de fiscalización una culpa, una responsabilidad en materia de reparos. He podido hablar de discrepancias, pero nunca de culpa. Yo creo que la Intervención municipal sabe bastante más de normativa contractual que nosotros y me atrevería a decir que incluso de tiempos verbales.

Y ahora voy a hablar de los reparos que hoy nos presentan, esos pecados que el PNV decía cuando estaba en la oposición que iba a corregir; iniciaba un camino para corregir los reparos. Llevan año y medio y siguen sin corregirlos, ¡qué camino más largo! porque todavía siguen viniendo mes tras mes más de treinta reparos.

Voy a comentar la argumentación jurídica en la que se basan algunos reparos, como es la falta de tramitación de un expediente, adecuación a la normativa contractual, nulo de pleno derecho por tratarse de órgano incompetente, falta total y absoluta de competencia, vulneración del principio de igualdad, falta de control en la gestión del contrato, incumplimiento de pliegos, fraccionamientos del objeto del contrato. En este mes pasado hay ocho fraccionamientos de contratos; prórrogas no previstas en pliegos, así rezan los informes de reparos; pero este mes de diciembre hay dos prórrogas no previstas en pliegos. Este año llevan más de veinte, aquello que ustedes dijeron que iban a corregir.

Creo que otro día será el momento de hacer balance y análisis de todos y cada uno de los informes que hace la Intervención con carácter global, pero ¿usted cree acaso que la falta de tramitación de un expediente, una contratación verbal, una adjudicación directa, un fraccionamiento del objeto del contrato, son malos usos de tiempo verbal o culpa de los funcionarios?

Yo creo que debe dejar que los técnicos hagan su función y usted haga la suya. Ahora intervendrá usted y nos dirá todo lo que ha arreglado, todo lo que ha reparado, todo lo que ha mejorado, pero el próximo mes tendremos aquí otros treinta o treinta y tantos reparos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: Efectivamente, traemos a este Pleno 35 reparos, 15 por la concesión de ayudas y prestaciones, principalmente del ámbito social, cultural y deportivo. Con todo el respeto a la opinión del Interventor, quiero suponer que todos los miembros de este Pleno coincidiremos en que las subvenciones y ayudas deben

concederse ya que, a pesar de que respetarse estrictamente los plazos de justificación de las mismas, las respectivas trabajadoras sociales o los técnicos municipales en su caso han acreditado que los interesados son merecedores de esas prestaciones. 13 reparos se deben a situaciones que ya existían previamente a la llegada de este equipo de gobierno. Esos reparos, Sra. Santamaría, yo no los llamaría reparos nacionalistas; siguen siendo socialistas; en todo caso, lo que es nacionalista será la cura que se les aplique, como por ejemplo el de conserjería, a punto de publicarse, lo que nos permitirá regularizar un servicio que se encuentra en esa situación desde 2013, y entre los que incluyo también, por supuesto, el servicio de limpieza y recogida de basuras que, en boca del propio concejal socialista responsable del Area que gestionaba el contrato, debía haberse tramitado con al menos un año de antelación, esto es en 2014. Nosotros hemos sacado a licitación ese servicio.

Ahora que el Ayuntamiento por fin presta el servicio de inserción publicitaria de manera absolutamente regular, los dos reparos que nos encontramos, en contra de lo que podríamos esperar de un informe de reparo elevado a Pleno, sorprendentemente no se cuestiona el contenido económico o la legalidad en la tramitación del expediente. La Intervención parece no compartir cómo se dan las órdenes de inserción de publicidad, algo que a todas luces se antoja dentro de la oportunidad y ámbito decisorio del Area de Alcaldía que gestiona el contrato y lo hace, como es lógico, atendiendo a las propias necesidades del servicio y, por supuesto, siempre obrando de buena fe en las personas que intervienen.

Aparte de esto y obviando la demora en la liquidación de un contrato, porque además el técnico ya explica en su informe que la empresa contratista inicialmente no quería firmar el documento de buena ejecución como paso previo a la liquidación, los seis reparos restantes ya han sido ampliamente explicados en Plenos anteriores. Solo hay un nuevo reparo, el pago a Usoa por los servicios prestados. Parece que la Intervención, en contra del criterio que hasta ahora había mantenido, pretende cuestionar la acreditación como medio propio de esta sociedad de titularidad municipal y lo hace en base a una Directiva europea de 2014, o más bien a la interpretación aislada de ciertos artículos. Creo que ninguno de los presentes pondrá en duda que Usoa es una sociedad cien por cien municipal. Por tanto, se trataría solamente de justificar dicha condición que, como he explicado hasta ahora, ni tan siquiera la Intervención había cuestionado. El Secretario que es la persona con mayor autoridad en un Ayuntamiento para interpretar cuestiones legales, en un informe posterior explica la cuestión con total claridad. En dicho informe recuerda a la Intervención que su ámbito competencial es la fiscalización en cuestiones económicas y no la interpretación de normativas europeas, que ya hay órganos competentes, como la Junta Consultiva de Contratación, que ni siquiera se ha pronunciado. Porque la cuestión de la transposición de la Directiva a efectos generales puede estar más o menos clara, pero a los efectos particulares, como es el caso que nos ocupa, no tanto porque, además de tener que estar

claramente definidos los efectos de éstas sobre las normas afectas, no se están considerando los casos en que la norma del Estado establezca casos de excepción, por lo que parece recomendable esperar y estar atentos a cómo el propio ordenamiento jurídico del Estado digiere y va incorporando estas medidas en un futuro. Y no dudamos en absoluto de la competencia profesional de la Intervención de este Ayuntamiento, pero tampoco creemos que nos toque a Barakaldo dar lecciones al resto del Estado, ni arrogarnos competencias que el ordenamiento jurídico vigente tampoco nos otorga.

En el contrato de seguridad en todo momento hemos mantenido abierta la licitación; quedó desierto y se volvió a licitar, tal como nos exige la Ley de Contratos. Nosotros hemos cumplido, hemos licitado.

A Euskal Herria Bildu le diría que cuando un técnico de este Ayuntamiento emite un informe y manifiesta algo, lo hace con total conocimiento de causa y creo que esos informes se merecen un respeto.

Comentaba la portavoz del Partido Socialista que en el pasado Pleno echamos la culpa a la fiscalización. Yo no eché ninguna culpa a la Intervención de este Ayuntamiento. Yo simplemente puse de manifiesto lo que se estaba leyendo en un informe de reparos. Quería aclarar eso.

En definitiva, quiero constatar la continuación del proceso de regularización de los muchos contratos que este Ayuntamiento tenía pendientes de regularizar, algunos desde 2013 y otros no los tuvieron en 25 años, como es el caso del IMD.

Quiero agradecer al personal técnico de este Ayuntamiento el esfuerzo que están haciendo por agilizar al máximo este proceso de regularización que, por cierto, no se les puede pedir ni mayor celeridad, ni mayor dedicación.

5/1/2017-5.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 185/2017, 189/2017, 191/2017 de 10 de enero, 395/2017, 396/2017 de 17 de enero y 566/2017 de 20 de enero.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **185/2017, de 10 de enero**, por el que se resuelve aceptar la delegación de competencias otorgada por el Gobierno Vasco para la impartición en Barakaldo de los dos cursos de Formación Profesional Básica, por importe total de 939.108,28 euros.
- **189/2017, de 10 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, por importe de 1.799.952,87 euros, para la ejecución de la pasarela peatonal La-sesarre-Desierto.

- **191/2017, de 10 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2017TR01 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 50.000 euros.
- **395/2017, de 17 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 448.151 euros, para la financiación de la Cartera de Servicios Sociales.
- **396/2017, de 17 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 14.106,42 euros, para el desarrollo del programa de atención a la dependencia en el medio familiar, "Zainduz".
- **566/2017, de 20 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2017TR02 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 1.000 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino el portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Mi intervención la voy a hacer con todo el respeto a la labor realizada por técnicos y técnicas municipales, a los que creo que no he faltado al respeto en mi intervención anterior.

El Decreto 191 contiene una solicitud de transferencia de crédito para dotar a las colonias urbanas de un servicio de comedor. Euskal Herria Bildu no va a discutir la necesidad de ofrecer un servicio que garantice la alimentación de las niñas y niños de Barakaldo durante los meses en los que no hay servicio de comedor escolar; de hecho, son ya muchos años en los que Euskal Herria Bildu ha puesto sobre la mesa esta situación.

Algunos que hoy se muestran partidarios de dar una solución a esta situación por la que atraviesan muchas niñas y niños de nuestro pueblo negaban que existiera necesidad cuando estaban en el gobierno municipal. Otros que cuando eran oposición veían la necesidad de abordar esta problemática, hoy gobiernan empeñados en destinar dinero a cubrir una necesidad real, pero sin definir un proyecto.

Euskal Herria Bildu considera fundamental definir un proyecto, así lo hemos manifestado siempre que ha surgido este debate. Lo demás será aparentar que se hace algo pero sin hacer nada. No solo hemos manifestado la necesidad de definir un proyecto, también hemos planteado la necesidad de encuadrarlo en el marco de un plan estructural contra la pobreza, del que Barakaldo está necesitado a la vista de la situación que viven muchas de nuestras vecinas y vecinos.

El problema que existe con la alimentación infantil no hay que abordarlo únicamente desde el punto de vista económico porque el problema no es económico, es de estrategia. El PNV, que en su día asumió el compromiso de constituir una mesa de alimentación infan-

til plural, sigue cabalgando en solitario sin un proyecto definido, sin una visión global de la situación de pobreza que existe en Barakaldo y optando por medidas caritativas. Aquí pasa como en la puerta de la iglesia, que la limosna limpia conciencias, pero no da soluciones.

DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

6/1/2017-6.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sesión 43/2016 de 30 de diciembre, acuerdo nº 626/43/2016-4 de aprobación del MAPA DEL RUIDO DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO, elaborado por ACC ACÚSTICA APLICADA, e inicio de actuaciones para la ejecución del mismo.- El acuerdo referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“A vista de las actuaciones administrativas obrantes en el Departamento de Medio Ambiente del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad relativas a la elaboración y aprobación de instrumentos de planificación y gestión del ruido en el municipio de Barakaldo, y consistentes en el Mapa de Ruido, Plan de Acción y Planes Zonales asociados a Declaraciones de Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE).

Considerando que las actuaciones precisas, en relación a los instrumentos de gestión y planificación acústica citados, son las siguientes:

1.- Mapa de Ruido: De conformidad con el artículo 6.e), 10.1, Disposición Adicional Segunda y demás concordantes del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma Vasca, todos los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes deben contar con un mapa de ruido que permita una evaluación general de los niveles sonoros que afectan a su territorio. Sin perjuicio de las determinaciones establecidas en la normativa estatal (especialmente, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y R.D. 1513, de 16 de diciembre, de evaluación y gestión del ruido ambiental), el contenido y alcance de este Mapa de Ruido se tiene que ajustar a lo establecido en el art. 11 del citado Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV.

A tal efecto, mediante Decreto de Alcaldía nº 9255 de 12 de diciembre de 2014 fue contratada la empresa acreditada AAC Centro de Acústica Aplicada S.L. para la elaboración del Mapa de Ruido, según los parámetros técnicos y procedimientos de evaluación acústica establecidos en la normativa sectorial de aplicación y, más concretamente, la metodología establecida en el Anexo II del citado Decreto 213/2012, de 16 de octubre.

El Mapa de Ruido elaborado ha sido sometido a información pública (Decreto de Alcaldía nº 8045, de 23 de noviembre de 2015) por el plazo de un mes con el fin de que el mismo pudiera ser examinado por cualquier persona física o jurídica y presentarse alegaciones. En dicho sentido, además se publicitaron en la página web del Ayuntamiento (2 de diciembre de 2015), el correspondiente anuncio fue publicado en el tablón de anuncios (2 de diciembre de 2015), el Boletín Oficial de Bizkaia (2 de diciembre de 2015) y el Boletín Oficial del País Vasco (29 de enero de 2016).

Transcurridos ampliamente el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones por lo que, sin otro trámite adicional, procede la aprobación formal de dicho Mapa de Ruido. De conformidad con lo establecido en el art. 13, apartados tres y cuatro, del Decreto 213/2012, el acuerdo de aprobación ha de publicarse en el BOPV y en el BOB y, asimismo, el propio mapa de ruido ha de

remitirse al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Bizkaia en formato digital y con inclusión de los documentos de análisis y la documentación gráfica asociada.

2.- Plan de Acción: El Plan de Acción es un instrumento derivado del Mapa de Ruido, (a aprobar en el plazo máximo de un año tras la aprobación de este Mapa de Ruido) y contiene un conjunto de estrategias y actuaciones para gestionar globalmente la contaminación acústica en el municipio (art. 3,k, y 16 y ss. del Decreto 213/2012).

Se cuenta para ello con una propuesta técnica elaborada por la ingeniería acústica AAC (Plan de Acción intitulado "*Plan de Mejora del Ambiente Sonoro de Barakaldo 2015-2019*") que fue contratada junto con la elaboración del Mapa de Ruido con la finalidad de disponer de documentación y material que facilitara la tramitación y posterior aprobación formal de dicho Plan de Acción.

Realizada la aprobación del Mapa del Ruido procede, por lo tanto, iniciar los trámites tendentes a la futura, y en todo caso dentro del reglamentario plazo del año, aprobación del Plan de Acción. Lógicamente, además del preceptivo trámite de información pública (art. 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y 19.1 del Decreto 213/2012), debe procederse a una determinación técnica definitiva así como al cumplimiento de los adicionales trámites que corresponden a su aprobación Plenaria.

3.- Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE) y Planes Zonales Generales asociados.

3.1.- ZPAE y Planes zonales generales

Mientras el Plan de Acción derivado del Mapa de Ruido es una herramienta de gestión acústica a nivel global, los Planes Zonales (art. 3.o. del Decreto 213/2012) son acciones concretas a desarrollar en zonas en las que específicamente se han detectado incumplimientos de objetivos de calidad acústica (o, dicho de otra manera, existencia de contaminación acústica por superarse los valores reglamentarios). Estas zonas en las que se ha detectado los incumplimientos de los objetivos acústicos han de ser declaradas (art. 25.1 de la Ley del Ruido) Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAEs) y han de ser objeto de un plan correctivo, el Plan Zonal (art. 25.3 y 25.4 de la Ley del Ruido), que, de conformidad con la normativa autonómica (art. 45.b del Decreto 213/2012), ha de aprobarse de manera simultánea a la declaración, pues forma parte del contenido de éste.

El *iter* metodológico y jurídico establecido en la normativa sectorial del ruido es la elaboración y aprobación del Mapa de Ruido (art. 10 y ss. del Decreto 213/2012), posteriormente (art. 16.1) un Plan de Acción que identifique y, en su caso declare, estas ZPAES (art. 45) con sus Planes Zonales asociados.

Sin embargo esta sucesión lógica de gestión acústica quiebra por múltiples aspectos, entre otros, porque de manera coyuntural y aislada ya se han detectado emplazamientos donde se dan estos incumplimientos (normalmente por los estudios realizados en parcelas en el momento de la edificación) o porque ya se dispone de un documento donde de manera global así se analiza (la inicial propuesta técnica de Plan de Acción derivada del Mapa de Ruido).

Contar en la actualidad con estas Declaraciones de Zonas de Protección Acústica Especial (con sus Planes Zonales Asociados) tiene importancia dado que su existencia faculta jurídicamente a algo que de manera ordinaria no está permitida, esto es, la edificación en zonas en que exista contaminación acústica (art. 43 del Decreto 213/2012).

Por ello, se contrató específicamente (Decreto nº 8587, de 15 de diciembre de 2015) la elaboración de Planes Zonales Generales relativos a espacios urbanos ya urbanizados (independientes, por tanto, de los Planes Zonales Específicos de nuevos desarrollos urbanísticos en los que las propuestas y los costes de ejecución deben imputarse al agente transformador), con la vocación de resultar

PL 1/2017

instrumentos iniciales, transitorios y provisionales dado que deberán ser objeto de replanteamiento una vez que sean reconsiderados a la luz del Plan de Acción que se apruebe por el Pleno (modificando ZPAES y Planes Zonales) así como, en su caso, de otros instrumentos convergentes (Plan de Movilidad, Plan de Acción de la Agenda Local 21, etc.).

Respecto a la naturaleza jurídica y alcance de estos Planes Zonales Generales, consta el informe elaborado por el Servicio Jurídico Administrativo de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo de 7 de julio de 2016.

Elaborados estos Planes Zonales por la empresa contratada (AAC Acústica), procede de forma previa a la Declaración de las cinco Zonas de Protección Acústica Especial a los que deben vincularse estos Planes Generales, someter a información pública los mismos.

Estas zonas serían:

ZPAE 1: Distritos censales 1, 2, 3 y 4

ZPAE 2: Distritos censales 5 y 6 (excluido el BEC)

ZPAE 3: Distrito censal 7 (parte superior, bajo la A-8).

ZPAE 4: Distrito censal 8 (mitad norte).

ZPAE 5: Distrito censal 9 (zona norte).

3.2.- Plan Zonal Específico: Subzona 1 PERI 06-Sefanitro

Los Planes Zonales Generales a los que se ha hecho referencia en el apartado anterior se configuran como planes marco y transitorios en aquellas situaciones generalizadas de incumplimientos de objetivos de calidad acústica en espacios urbanos en los que existen solares concretos de edificación directa y sin urbanización asociada; circunstancias en las que el promotor privado no puede vincular medidas específicas de descontaminación acústica en el espacio exterior y, por tanto, donde el diseño y la asunción directa de las medidas correctivas corre a costa de la Administración Municipal (reurbanizando viales y plazas, peatonalizando, limitando velocidades, etc.).

Es decir, la aprobación de estos Planes Zonales Generales no da cobertura a situaciones que precisen de Planes Zonales Específicos por haberse detectado incumplimientos de calidad acústica en ámbitos en los que se vaya a producir una transformación urbanística en la que fáctica y jurídicamente sea posible la adopción de particularizadas medidas preventivas o paliativas (ordenando usos, ordenando disposición de edificaciones, estableciendo elementos de urbanización, etc.), puesto que esta situación, se reitera, precisará contar con un Plan Zonal específico y especializado, en el que se aborden problemas concretos, alternativas de otra naturaleza, soluciones y el coste a trasladar al promotor privado.

Dada la íntima conexión de estos Planes Zonales Específicos (diferentes como se dice a los Generales) con las actuaciones urbanísticas que precisen de ordenación, parece oportuno incardinar su estudio, tramitación y aprobación a aquel ámbito de planificación y gestión urbanística y, por tanto, desvincularlo de la elaboración de Planes Zonales Generales cuyos objetivos y alcance son diferentes a pesar de buscar la misma finalidad establecida en la normativa acústica.

No obstante lo anterior, cabe realizar una excepción en relación a la Subzona 1 del PERI-06 Sefanitro (actuación urbanística) dado que la declaración de ZPAE del PERI 06 (BOB de 18 de septiembre de 2012) se efectuó sin contar con Plan Zonal asociado (dado que en aquel momento no estaba en vigor el Decreto autonómico que así lo exigía) y, además, porque esta Subzona 1, a diferencia del resto del PERI 06 (Subzona 2), cuenta con un espacio físico con ordenación definida, urbanizada y parcialmente ejecutada y con una problemática acústica (en especial por la significativa distancia a la infraestructura viaria N-637) diferente a la del resto del PERI 06. Esta subzona 1 incluye, entre otros espacios, las parcelas V2 (R8p), V3 (R9P) y V4 (R10p).

La Junta de Concertación UE1 PERI 06, en fecha 18 de noviembre de 2016, ha presentado Plan Zonal para esta Subzona 1 estimándose procedente, habida cuenta de las circunstancias expuestas, la inclusión en la presente resolución, aunque de forma diferenciada, sometiénola también a trámite de información pública de forma previa a su eventual aprobación.

Considerando, en lo que se refiere a los aspectos formales de competencia y procedimiento, que las actuaciones señaladas participan de diferente naturaleza jurídica pues unas son actos definitivos (aprobación Mapa de Ruido) y otras actos de trámite (sometimiento de información pública – Planes Zonales- e inicio o incoación de procedimiento –Plan de Acción-), pero que todas ellas mantienen una íntima conexión material que apunta a la pertinencia de su acumulación en una misma resolución aunque en pronunciamientos diferenciados; y que esta Resolución única puede idóneamente adoptarse por la Junta de Gobierno Local puesto que, descartada la intervención plenaria salvo para tomar conocimiento de lo acordado (descarte que se realiza tanto por la naturaleza de actos de mero trámite de alguna de las actuaciones, como por el carácter de indudable acto administrativo sin contenido de disposición de carácter general que presenta la aprobación del Mapa de Ruido, que se limita a establecer unos resultados para la gestión acústica por la mera aplicación de metodología técnica y, por lo tanto, sin que sea preciso el ejercicio de competencia para la innovación del ordenamiento jurídico), se estima que con la intervención de la Junta de Gobierno no solo se ejercitan implícitamente las más altas facultades del Alcalde, que la preside, sino que también se hacen efectivas las funciones de asistencia del resto de los Concejales Delegados que integran este órgano de gobierno municipal, todo ello a la vista de la incidencia y carácter transversal de la materia y los pronunciamientos que se adoptan en todas las Areas Funcionales del Ayuntamiento, por mucho que formalmente la propuesta sea presentada por el Concejel del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo. No obstante la ausencia de carácter de disposición general de lo acordado, se estima conveniente, dado el alcance de la materia, que de la misma manera que se ha facilitado información sobre las actuaciones en materia de planificación y gestión acústica a la Comisión Informativa en materia de Medio Ambiente, se de traslado al Pleno de la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Vistos los preceptos citados, las disposiciones relativas a procedimiento establecidas en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y las de competencia y atribuciones incluidas en la Ley de Bases de Régimen Local y en el ROM, así como lo informado por el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo de 28 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación, **por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el **MAPA DE RUIDO** del municipio de Barakaldo elaborado por AAC Acústica Aplicada.

El mapa de ruido será remitido a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y al Diputación Foral de Bizkaia, en formato digital, incluyendo los documentos de análisis y la documentación gráfica asociada.

Asimismo, el acuerdo de aprobación se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco y en el del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEGUNDO.- Incoar procedimiento de aprobación del Plan de Acción correspondiente al Mapa de Ruido de Barakaldo, de conformidad con los trámites y requisitos establecidos en el art. 16 y 18 del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de Contaminación Acústica del País Vasco, y de forma previa a su aprobación definitiva por el Pleno Municipal en el plazo máximo de un año desde la adopción de la presente resolución.

TERCERO.- Someter a información pública, de forma previa a su eventual aprobación, los **PLANES ZONALES GENERALES** vinculados a las declaraciones de cinco zonas de protección acústica especial (ZPAE) elaborados por la empresa AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.

PL 1/2017

A tal fin, se publicará el correspondiente anuncio en el tablón municipal, en la página web corporativa, en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Boletín Oficial del País Vasco, y durante el plazo de un mes la documentación obrante en el expediente podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica y puedan presentarse alegaciones.

A estos efectos, desde la inserción del primer anuncio y hasta haber transcurrido un mes desde la inserción del último anuncio en los medios de publicidad arriba reseñados, la documentación existente estará a disposición al público en el Servicio Jurídico Administrativo de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento.

CUARTO.- Someter a información pública, de forma previa a su eventual aprobación, el **PLAN ZONAL DE LA SUBZONA 1 DE LA ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL PERI 06-SEFANITRO** (Declaración publicada B.O.B. nº 180, de 18-9-2012), presentada el 18 de noviembre de 2016 por D. Javier Torres Bendito en nombre y representación de la Junta de Concertación de la UE1 PERI 06 SEFANITRO.

A tal fin, se publicará el correspondiente anuncio en el tablón municipal, en la página web corporativa, en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Boletín Oficial del País Vasco, y durante el plazo de un mes la documentación obrante en el expediente podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica y puedan presentarse alegaciones.

A estos efectos, desde la inserción del primer anuncio y hasta haber transcurrido un mes desde la inserción del último anuncio en los medios de publicidad arriba reseñados, la documentación existente estará a disposición al público en el Servicio Jurídico Administrativo de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y al Servicio de Urbanismo.

SÉPTIMO.- Procédase a la devolución del expediente al Servicio Jurídico Administrativo de Medio Ambiente y Sanidad.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

7/1/2017-7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los artículos 11, 19.2 y 20 de los estatutos del organismo autónomo municipal BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA.- Resultando que las instituciones europeas vienen exigiendo a todos los poderes públicos y a sus entidades dependientes transparencia y participación en la gestión pública y, aunque los organismos y sociedades públicas municipales se caracterizan por una especial configuración en sus órganos corporativos y su responsabilidad deriva de su actividad administrativa delimitada de servicio público, ello no debe ser

incompatible para que los principios de transparencia y participación igualmente se practiquen o amplíen en los organismos autónomos y en las sociedades públicas municipales dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo.

Considerando asimismo de aplicación el artículo 14, letra c) de los vigentes estatutos del organismo autónomo Barakaldoko Euskara Udal Erakundea por el que es al Consejo de Dirección al que corresponde proponer la modificación de los mismos a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Considerando que la tramitación correspondiente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, a propuesta del Consejo de Dirección del organismo autónomo Barakaldoko Euskara Udal Erakundea, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 20 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación de los Estatutos del organismo autónomo **BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**, en lo referente a los siguientes artículos:

Artículo 11: se añade un apartado 4º que tendrá la siguiente redacción:

“4º Asimismo podrá asistir a las reuniones del Consejo un representante de los empleados del Organismo designado, en su caso, por el órgano competente de representación de los empleados, que participará en las reuniones con voz y sin voto, y a quien igualmente le será exigido el respeto a las prohibiciones y cumplimiento de los deberes que impone la Ley a los miembros del Consejo. En todo caso el citado representante con antelación al comienzo de su función deberá acreditar su representación y/o designación ante la Presidencia y Secretaría del Consejo.”

Artículo 19, punto 2º, pasará a tener la siguiente redacción:

El Director del Organismo será nombrado, por concurso de méritos, de entre los profesores del Euskaltegi que cuenten, al menos, con dos años de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el mismo u otro Euskaltegi y conforme a lo establecido en la legislación vigente que sea de aplicación, deberá poseer titulación superior. Asimismo, deberá tener acreditado el perfil lingüístico 4. Al Director le será de aplicación en el desempeño de sus funciones:

- a) La responsabilidad personal y directa por la gestión desarrollada.
- b) La sujeción al control y evaluación de la gestión por los órganos superiores del organismo autónomo, sin perjuicio de los controles que puedan establecerse por la Administración Municipal.

Artículo 20: se añade un apartado n) que tendrá la siguiente redacción:

n) Responsabilizarse de las relaciones con Hacienda y Seguridad Social, a los efectos de declaración, inspección y control, así como atención de requerimientos.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta (30) días hábiles, a través de anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, Tablón Municipal de Edictos y página web municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con el artículo 49 apartado segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, computándose el plazo desde la publicación en Boletín.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose publicar la modificación de los Estatutos de forma íntegra en el Boletín Oficial de Bizkaia, para su entrada en vigor en el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (3), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, para decir lo siguiente: Tratamos en este Pleno la propuesta de modificación de los estatutos del Euskaltegi de Barakaldo, previamente debatida en su Consejo de Dirección. Nada tenemos en contra de dotar a la Dirección de mayor capacidad de gestión en aras a tener una mayor agilidad y calidad, así como tampoco tenemos nada en contra de la incorporación de una persona en representación de trabajadoras y trabajadores, en el Consejo de Dirección. Así lo hemos apoyado en los distintos organismos autónomos y sociedades municipales.

Comentamos esto por si alguien tiene la tentación de decir que no apoyamos la presencia de trabajadores y trabajadoras en el Consejo de Dirección. Nuestro apoyo ha ido más allá. Hemos mantenido en ese Consejo de Dirección que se exigiera la capacitación pedagógica para impartir el nivel C2 cuando se nombre una nueva Dirección. Esto habría supuesto no solo tener ya prevista una Dirección con mejor capacidad para impartir y evaluar el máximo nivel en nuestro Euskaltegi, no solo asegurar la capacidad de participar en HABE en el desarrollo de ese máximo nivel, es que tenerlo ya previsto habría supuesto un acicate para la formación, atracción y retención de profesionales con dicha capacitación. Por tanto, hemos perdido una ocasión para sembrar de cara al futuro.

Pero si el Euskaltegi de esta ciudad es hoy el mayor Euskaltegi municipal vasco, tanto en matrículas como en número de profesores y profesoras y es uno de los que mejores ratios de aprobados tiene en todo el entorno, lo es por la buena gestión de la Dirección y de sus equipos de trabajo y muy especialmente por la calidad del trabajo de sus profesoras y profesores.

Los profesores y profesoras conocen el proyecto, creen en él, saben cómo funciona y conocen las implicaciones de carácter administrativo que tiene su labor. Es deseable que el Director o Directora del Euskaltegi conozca al dedillo el sector público por dentro y sepa cómo funciona Barakaldo en esta materia. Por eso hemos defendido que en el concurso de méritos se valore preferentemente la experiencia profesional de tareas docentes desarrolladas en el propio Euskaltegi municipal de Barakaldo.

Además, si contamos con buenos profesionales, contar con esta previsión desde ahora redundaría en la retención del talento del personal docente. Será más fácil la permanencia de profesorado si sabe que se va a priorizar su experiencia en el centro. Eso es valorar a los trabajadores y trabajadoras más allá de su presencia en el Consejo de Dirección que también vemos positiva.

Por tanto, mejor gestión, sí, presencia de trabajadoras y trabajadores en el Consejo de Dirección, también, pero perder oportunidades, no. La propuesta que hoy llega al Pleno tiene un alcance a corto plazo que puede ser positivo, pero no con la ambición a largo plazo que nos habría gustado a los socialistas. Por tanto, no vamos a apoyar la propuesta.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, con las siguientes palabras: El proyecto de acuerdo que hoy se trae a Pleno con respecto a la modificación de los estatutos del organismo autónomo del Euskaltegi municipal nace con objeto de garantizar la presencia de los trabajadores y trabajadoras del Euskaltegi en el Consejo de Dirección del mismo. Esto ya se consiguió con la aprobación en una reunión que se celebró el 28 de diciembre de 2015 donde adoptamos el acuerdo de garantizar esta presencia y en aquel momento se subrayó que ese acuerdo era garante de esta representatividad en el Consejo, pero aun así se vio la necesidad de que esta situación estuviera recogida en estatutos.

Se llevó a Pleno el 28 de abril de 2016 con el resto de modificaciones de estatutos de los organismos autónomos, pero este asunto quedó sobre la mesa por la necesidad de proponer más cambios en los estatutos, esta vez relativos a la designación del Director.

PL 1/2017

Se ha dado trámite a presentar enmiendas que se han centrado en el proceso selectivo de la Dirección y finalmente, el pasado mes de diciembre, aprobamos en Consejo el proyecto. Ha pasado por Comisión Informativa y traemos el asunto a este Pleno para su aprobación definitiva.

Quería pedir disculpas porque el proyecto de acuerdo que obraba en el expediente llevado a la Comisión de Cultura y a este Pleno contenía errores de forma que han sido subsanados por la Secretaría General, que en el fondo no afectan a lo aprobado ya y, por otro lado, quería dar las gracias a los grupos políticos que vayan a votar a favor.

Respecto a las enmiendas del Partido Socialista a las que se ha hecho alusión, con respecto a no incluir la capacitación pedagógica para C2, ya indicamos en el Consejo que cuando se convoque la plaza se podrá tener en cuenta o no lo que se estime oportuno en ese momento.

Respecto a que en el concurso de méritos se valore preferentemente la experiencia profesional en tareas docentes desarrolladas en las propias instalaciones del Ayuntamiento, ya se indicó que el término preferentemente podría crear problemas a la hora de designar al Director o Directora. En términos generales y tal como se indica en un informe jurídico, hablamos de no especificar demasiado los estatutos y cuando se inicie el proceso de selección se especifique como se considere oportuno.

El Partido Socialista habla de defender al profesorado del Euskategi municipal y que tenga preferencia en el proceso para designar la Dirección del centro, darles prioridad porque saben cómo se funciona y conocen las implicaciones de carácter administrativo que tiene su labor y todas estas cuestiones las compartimos. Hablan de valorarles. Dicen también que defienden los intereses del profesorado en un proceso de selección de la Dirección. Menos mal porque cuando se produjo el nuevo nombramiento del Director actual, persona que sabe cómo funciona y conoce las implicaciones de carácter administrativo que tiene su labor, lo primero que hicieron fue quitarle un complemento salarial mensual desde que se inició su prestación laboral como Director, es decir, desde enero de 2014, que el anterior Director por supuesto tenía. Eso es lo que no vamos a hacer; de hecho, en cuanto pudimos subsanamos esta situación.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

PREGUNTAS

8/1/2017-8.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 729/2017 de 9 de enero, en relación con posibles obras a efectuar en el barrio de Kareaga.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El barrio de Kareaga es testigo de una serie de obras en sus alrededores que no están suponiendo la mejora de su vida vecinal, siendo la seguridad y la movilidad los dos grandes temas pendientes del mismo.

1. Visto el grado de deterioro en el que se encuentra el barrio de Kareaga, ¿tiene previsto el equipo de gobierno municipal acometer obras de mejora?
2. En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cuáles son las mejoras previstas?
3. ¿Qué plazos se prevén?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 26 de enero de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“1.- En el barrio de Kareaga, en la zona de las viviendas de la calle Villa Kastaños nº 44-54, se ha realizado una valoración por los Servicios Técnicos de Infraestructuras de reurbanización de la zona. Asimismo, desde Servicios Municipales se están llevando a cabo una serie de mejoras en la actualidad consistentes en la adecuación de un tramo de escaleras, el traslado de una señal que estrechaba el paso en la acera y el rebacheo de una zona concreta.

2.- La valoración técnica realizada sobre la reurbanización de la zona contempla la renovación de las redes existentes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y alumbrado, así como el ensanchamiento de aceras y aglomerado de los viales.

3.- El plazo de ejecución que estima la valoración técnica realizada es de 3 meses aproximadamente. No obstante, esta actuación valorada, al igual que cualesquiera otras que se llevan a cabo por el Servicio Técnico a lo largo del municipio, se encuentra condicionada por criterios de urgencia y disponibilidad de recursos económicos suficientes.”

9/1/2017-9.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 954/2017 de 10 de enero, en relación con la desaparición de las noticias de la web municipal correspondiente a los años 2009 a 2015.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de

este punto es del tenor literal siguiente:

“Las noticias ‘colgadas’ desde la creación de la web municipal en 2009 hasta el año 2015 han desaparecido de forma repentina. Solo se conservan los anuncios que realizaban las áreas municipales con información básica de servicio, que suponen una mínima parte de las comunicaciones que realizó el Ayuntamiento durante ese período.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas para su respuesta en el próximo Pleno Municipal:

1. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno municipal algún mecanismo para permitir la consulta digital de la información eliminada de la web del Ayuntamiento por parte de la ciudadanía? De ser la respuesta afirmativa, ¿cuál es ese mecanismo? ¿Cuándo se pretende poner en marcha?
2. ¿Tiene archivada el Ayuntamiento la información desaparecida de la web municipal? ¿Dónde y en qué formato?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 26 de enero de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Jasotako idazkian, 2009 eta 2015 urte bitartean Barakaldoko Udalaren web orrian iragarritako albisteei, zeintzuk epe batez web gunean desagertarazi zituzten, zagozkie.	En su escrito se hace mención a las noticias de la página web correspondientes a los períodos que transcurren entre los años 2009 y 2015 que dejaron de estar visibles por un tiempo.
Zinegotzi ordezkari honek eskatuta, pasa den urtarrilaren 10ean Antolakuntza, Sistemak eta Berrikuntza Zerbitzuak egindako txostena alderdi guztioi helarazi zitzaizuen.	El Servicio de Organización, Sistemas e Innovación Tecnológica, el pasado 10 de enero, emitió un informe a petición de este Concejala Delegado y el mismo se os remitió al conjunto de partidos.
Txosten horretan azaldutako guztia zeuen itaunei erantzuna emateko nahikoa zela uste badugu ere, txosten hori aintzat hartuz, ondorengo esan behar da:	El contenido de dicho informe creo que basta por sí mismo para dar respuesta a las preguntas formuladas en su escrito. No obstante, daré un repaso a los puntos más relevantes del informe:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Barakaldoko Udalaren web orriko RSS katea albisteak bidaltzeko sistema automatizatuan aurkitutako problema tratatzeko, proba batzuk egin behar ziren. Zerbitzuko teknikariek adierazi duten arabera, erakusten den albiste kopuru handiegitik letorke arazoa. Horrezkerro, probak egin bitartean aipatutako albisteak ez dira ikusgai egon. ▪ Momentu oro informazio digital hori gordeta eta eskura egon da zerbidore ziur batean. ▪ Udal teknikariek bere kasa hartutako erabakia dela medio, egin dira proba horiek guztiak, eta inola era ez zinegotzi ordezkari honek emandako aginduagatik, ezta gainontzeko gobernu taldekideenagatik ere. ▪ Probak behin bukatuta, albiste guztiak berritoki ere aktibatuak izan dira. Hortaz, betiko legez ikus daitezke web gunean. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La expiración de noticias, que no el borrado, fue consecuencia de unas pruebas que se realizaron desde el servicio para tratar un problema que se estaba experimentando en el módulo RSS de envío de noticias. Problema éste que subyace del excesivo número de noticias no-expiradas, que se muestran en el sitio web. ▪ En todo momento esa información, en formato digital, ha estado almacenada y disponible en el servidor correspondiente. ▪ No ha habido orden o intervención política alguna a la hora de realizar estas pruebas. Las y los propios técnicos del servicio las han realizado motu proprio. ▪ Una vez realizadas estas pruebas, las noticias se han vuelto a activar, por lo que vuelven a estar visibles públicamente. De esta manera las personas interesadas pueden acceder a ellas de la manera habitual.
--	--

10/1/2017-10.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTA VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 1549/2017 de 13 de enero, en relación con el posible cierre del Colegio La Milagrosa.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Recientemente se ha hecho pública la amenaza de cierre que pesa sobre el Colegio La Milagrosa, donde estudian 350 menores de Barakaldo y trabajan 39 personas, ante la imposibilidad de hacer frente a las condiciones económicas del alquiler del edificio, propiedad de la Fundación Miranda.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas para su respuesta en el próximo Pleno Municipal:

1. Dado que la alcaldesa es vicepresidenta de la Fundación Miranda, ¿cuándo ha conocido el posible cierre del Colegio La Milagrosa? ¿Por qué vía?
2. ¿Se ha reunido la alcaldesa con los padres y madres y los trabajadores y trabajadoras

PL 1/2017

del centro educativo, con la dirección o presidencia de la Fundación Miranda y con el Gobierno Vasco? ¿En qué fechas? ¿Cuál ha sido el resultado de dichas reuniones?

3. ¿Qué solución se va a ofrecer a los padres y madres y a los trabajadores y trabajadoras de este centro educativo?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de - Drogodependencias, mediante escrito de 26 de enero de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1.- La Alcaldesa ha conocido el posible cierre del colegio al tomar posesión de su cargo y, por ende, al de miembro nato del Patronato. Su incorporación al mismo le ha permitido tener acceso a la información de las actas de las reuniones del Consejo, de las cuales se desprende que el primer anuncio del cierre del colegio se produjo en el año 2001, habiendo sido reiterado el mismo en varias ocasiones desde entonces.

2.- El contacto de la Alcaldesa con la Fundación Miranda, con los trabajadores/as y con el AMPA ha sido y es constante.

3.- Como el firmante del escrito debería conocer, en su calidad de antiguo Concejal de Educación, este Ayuntamiento no tiene competencia en materia de Educación.

11/1/2017-11.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 1874/2017 de 17 de enero, en relación con los nuevos detectores de control de aire adquiridos por este Ayuntamiento.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento de Barakaldo ha adquirido dos nuevos detectores de control de aire.

¿En qué ubicaciones se van a instalar los nuevos medidores?

¿Se va a dar prioridad a las vías públicas con mayor densidad de tráfico o industria para colocarlos?

¿Qué métodos y canales se utilizan para comunicar a la ciudadanía de Barakaldo la calidad del aire que respiran?

¿Se tienen en cuenta para analizar los datos registrados, además de los valores que establece la normativa, los recomendados por la OMS?

¿Dispone Barakaldo de algún protocolo en caso de contaminación atmosférica?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Servicio Jurídico-Administrativo de Medio Ambiente y Sanidad, mediante escrito de 25 de enero de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Mediante escrito de fecha 17 de enero de 2017, el grupo Irabazi Barakaldo formula pregunta vinculada a la contaminación atmosférica. Dicha pregunta está conformada por cinco cuestiones que por razones de sistematización, se contestan conjuntamente.

De conformidad con la normativa de aplicación (especialmente art. 33 de la Ley General de Protección del Medio Ambiente y art. 12 de la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera) el control de las emisiones, así como la evaluación de la calidad del medio ambiente atmosférico es una competencia que recae en el Gobierno Vasco. A tal fin, y como es sabido, esta institución no solo gestiona directamente las autorizaciones y el funcionamiento de las actividades más contaminantes de la atmósfera, sino que también dispone de una red de control de calidad del aire que, a través de sofisticados equipos, miden aquellos parámetros legalmente determinados y cuyos datos son volcados en la página web del Departamento de Medio Ambiente.

Lógicamente, los protocolos en caso de contaminación atmosférica son los que determina el propio Gobierno Vasco a través del Departamento de Medio Ambiente, Departamento de Gestión de Emergencias y Departamento de Sanidad.

A pesar de que innegablemente el fundamental peso competencial debe recaer en el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento (con la imprescindible cautela de no incurrir en duplicidades ni en injerencias competenciales y en base a facultades complementarias incluidas en diversas normas, artículo 17.1 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi y artículos 5,8 y 16 de la citada Ley de Calidad del Aire, ha considerado la posibilidad de coadyuvar en dicho ámbito de dos maneras:

- a) Ayudando a la difusión de la información de la calidad del aire obtenida por el Gobierno Vasco a través de vínculos (links) en la página web municipal, con adicional inclusión de resúmenes y sistematizaciones anuales referidas específicamente al municipio de Barakaldo.
- b) Contando con algún recurso adicional que, sin gran desembolso y sin los objetivos ni finalidades que corresponden a la red de control atmosférica del Gobierno Vasco, permitan monitorizar puntualmente determinados contaminantes y obtener así información de forma autónoma.

Con esta última finalidad, se ha contratado (de manera compatible con medidores acústicos) el suministro de un equipo modular (contratación de sensores intercambiables de gas, CO, NO, NO₂ NO_x y contratación de un sensor de partículas) y semi-portátil (por sus contenidas dimensiones) que pueda ser utilizado puntualmente para verificaciones sin que, por tanto, se haya hasta el momento predeterminado ni un destino ni una ubicación fija.

12/1/2017-12.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 2101/2017 de 18 de enero, en relación con la apertura de una nueva oficina presencial en el Centro Cívico Clara Campoamor, con la implantación de cinco nuevas oficinas electrónicas, y con la Ordenanza del SAC.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes preguntas para su respuesta en el próximo Pleno Municipal en relación con la gestión del Servicio de Atención Ciudadana (SAC):

1. En una rueda de prensa celebrada el 29.7.2016, la alcaldesa anunció la apertura una nueva oficina de atención presencial en el Centro Cívico Clara Campoamor a lo largo del año pasado. A día de hoy aún no se ofrece dicho servicio. ¿Cuándo se prevé la apertura de la citada oficina presencial? ¿A qué se debe el retraso? ¿Cuántas personas atenderán a los vecinos y vecinas?

2. La alcaldesa también se comprometió en la citada rueda de prensa a implantar en 2016 cinco nuevas oficinas electrónicas para realizar trámites municipales, que se instalarían en Lutzana, Retuerto, Lasesarre, San Vicente y Zuazo-Arteagabeitia. Las máquinas no están actualmente disponibles. ¿Cuándo se prevé su instalación y puesta en marcha? ¿A qué se debe el retraso?

3. En el Pleno Municipal ordinario de octubre de 2016, se aprobó una moción de urgencia presentada por PSE-EE, EH Bildu e Irabazi que insta a la alcaldesa a llevar nuevamente a Pleno la Ordenanza Reguladora del Servicio de Atención Ciudadana (SAC), que quedó sobre la mesa en la sesión anterior. A día de hoy no se ha cumplido este mandato plenario.

¿En qué mes tiene previsto el Gobierno local llevar a Pleno la normativa del SAC para dar cumplimiento a la moción? ¿Cuándo se prevé iniciar la tramitación de dicha ordenanza? ¿Se va a realizar alguna modificación?

4. Antes de llevar a Pleno la ordenanza, según recogía la moción citada en el punto anterior, el Gobierno municipal tendrá que presentar al resto de partidos “los estudios relativos a las necesidades de personal, cargas de trabajo, definición de tareas y condiciones del personal del Servicio de Atención Ciudadana (SAC)”. ¿Se están realizando dichos estudios? ¿Cuándo se prevé su finalización y entrega a los grupos políticos municipales?

5. En la moción citada en los dos puntos anteriores, también se aprobó instar a la alcaldesa a anular de inmediato el ‘decretazo’ que regula el funcionamiento del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) y que trata de sustituir, en gran medida, a la ordenanza. Sin embargo, el citado Decreto de Alcaldía continúa vigente. ¿Va a cumplir la alcaldesa el mandato plenario? Atendiendo a la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál es el motivo de dicha decisión?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Servicio de Información y Estadística, mediante escrito de 25 de enero de 2017. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1.- Por un lado, se está completando la formación de la nueva empleada municipal que se ha incorporado al servicio y, por otro lado, desde el departamento de RRHH se está tramitando la sustitución de dos empleados municipales que recientemente han cambiado de puesto a otra administración. Se considera necesario contar con toda la plantilla del SAC de cara a la apertura de la nueva oficina de atención presencial. Al igual que en la oficina SAC de Gurutzeta, un empleado/a municipal se turnará semanalmente para prestar el servicio en la nueva oficina de Clara Campoamor.

2.- El retraso se debe a los problemas económicos que está padeciendo la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, actualmente en situación de precurso de acreedores. Es un problema que está afectando a todos los Ayuntamientos que prestan servicios a la ciudadanía a través de este canal, por ejemplo Bilbao, Gazteiz, Irún, Basauri, etc. En la actualidad Barakaldo ya ha aprobado unos pliegos para el suministro de las nuevas oficinas electrónicas y la tramitación de la licitación se está llevando a cabo por parte del servicio de Contratación.

3.- Actualmente se están manteniendo contactos con los grupos municipales que han mostrado un mayor interés en su aprobación con el fin de poder consensuar un texto y volver a llevarla a Pleno.

4.- Dicha memoria está ya realizada desde el año pasado y a disposición de aquellos grupos políticos que lo soliciten.

PL 1/2017

5.- Ese decreto mantendrá su vigencia hasta la aprobación de la nueva ordenanza SAC.

MOCIONES

13/1/2017-13.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada 2352/2017 de 20 de enero, instando a realizar gestiones para garantizar la continuidad del Colegio La Milagrosa.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, así como una **ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICIÓN**, se procedió, en primer lugar, a su debate y posterior votación.

ENMIENDA ALTERNATIVA DE TOTALIDAD (Registro de Entrada nº 2894, de 25-enero-2017), a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, presentada por los portavoces de los grupos municipales Euskal Herria Bildu e Irabazi Barakaldo, del siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta la situación de urgencia en la que se encuentran 350 familias de Barakaldo y 40 trabajadoras y trabajadores ante el cierre inminente del colegio que les acogía hasta ahora, La Milagrosa.

La solución no puede caer exclusivamente en manos del Ayuntamiento de Barakaldo, ya que como venimos diciendo desde el principio, la responsabilidad es de varios de los agentes implicados. Pero destacamos que a la altura de curso que es y el carácter de urgencia que tiene, el peso debería caer ahora en manos del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Desde Barakaldo tenemos que facilitar los cauces para solucionar un problema que ha ido enquistándose durante los últimos diez años.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda:

1.- Instar al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que asuma dentro de la red de Centros Educativos Públicos la gestión del Colegio La Milagrosa con todas sus líneas educativas, haciendo de él un centro público integral, que acogería todas las líneas hasta Secundaria.

2.- Instar al Departamento de Educación del Gobierno Vasco para que haga las gestiones

necesarias ante la Fundación Miranda con el objetivo de que durante el curso 2017/2018 La Milagrosa se sitúe en la ubicación actual, mientras se lleva a cabo el proceso de publicación del proyecto educativo.

3.- Pedir, además, al Departamento de Educación del Gobierno Vasco integrar a las trabajadoras y trabajadores con la categoría de personal laboral no fijo dentro del mismo centro para dar continuidad así al proyecto educativo desarrollado por el equipo docente.

4.- Poner en manos del Gobierno Vasco la gestión del edificio que acogía La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas, lugar que podría acoger sin causar distorsión alguna al alumnado y equipo docente y no docente del colegio La Milagrosa.”

Barakaldoko 350 familien eta 40 langileek geratzen diren egoera larriaren aurrean eta orain arte bere baitan hartzen zituen La Milagrosa ikastetxearen berehalako itxiera dela eta ezin gara beso uztartuekin geratu.

Barakaldoko Udalak arazo honen irtenbidea ez du bere gain hartu behar soilik, hasieratik esan dugunez ardura partekatzen da eragile desberdinen artean. Baina egia da kurtsoaren gauden une honatan eta arazoaren larritasuna dela eta, nabarmendu nahi dugu Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailak duen ardura pisu handiagoa du.

Barakaldotik egin ahal duguna, azkeneko hamar urteetan enkistatu den arazo honi irtenbidea bilatzeko bidea erraztea da.

Aurretik idatziko guztiagatik Barakaldoko Udal Osoko Bilerak honako hau adostzen du:

1.- Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailari La Milagrosa Ikastetxearen lerro guztiak jasoko zituen, bigarren hezkuntza barne, Ikastetxe Publiko Integrala sortzea eta bere gain hartzea kudeaketa Ikastetxe Publikoen sarearen bornean ezkatzem diogu.

2.- Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailari eskatzen diogu Miranda Fundazioaren aurrean egin beharrekoak egin dezan, 2017/2018 eta publikazio prozesua garatu bitarte La Milagrosaren hezkuntza proiektua gaur egun dagoen tokian bere horretan mantendu dadin.

3.- Hala berean, Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailari langileak ikastetxearekin bat Pertsonal lan-legepeko ez finkoko mailarekin integratu dezala eskatzen diogu, azkeneko urteetan irakasle talde honek izan baita Hezkuntza Proiektu Integratzailea aurrera eramenduena.

4.- Meatzeen eta Herri Lanen Ingeniaritza Teknikoko Unibertsitate Eskolak jasotzen zuen eraikinaren kudeaketa Eusko Jaurlaritzaren eskuetan ustea eta bertan arazorik gabe hartu

ahal zituen ikaslego osoa zein langileria, bai irakasleak bai bestelako langileak.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de la **ENMIENDA ALTERNATIVA DE TOTALIDAD** anteriormente transcrita, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (3); y **DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para decir lo siguiente: Irabazi Barakaldo ya expusimos nuestro posicionamiento sobre la situación que se está viviendo con el colegio La Milagrosa. Tras semanas de reuniones, comunicados, protestas, seguimos con la incertidumbre de cómo se va a atajar la problemática urgente que tenemos entre manos. 350 menores y sus respectivas familias siguen sin saber en qué centro educativo continuarán con sus estudios el año que viene y 40 trabajadoras se encuentran sin puesto de trabajo a partir de agosto.

Creíamos que la posibilidad de desbloquear esta situación de la manera más rápida estaba en manos de quienes se encuentran negociando, Ikastoleen Elkarte y la Fundación Miranda, llegando a un nuevo acuerdo que satisfaga a ambas partes para que el colegio La Milagrosa continúe en la actual ubicación y de una forma lo más parecida a la situación actual, o bien que sea acuerdo favorezca salir de esta situación de urgencia.

Pero lo que vamos a debatir ahora es otro escenario. Si eso no se logra, ¿qué hacemos? Y desde la institución más cercana, que es el Ayuntamiento, ¿qué podemos hacer? Y aquí nos encontramos sorpresivamente con que es el PSE el que registra una moción instando a la Alcaldesa a que ponga a disposición todos los recursos necesarios para que el colegio siga adelante. Ese PSE que hasta hace año y medio estaba en las reuniones del Patronato de la Fundación y conocía la situación y que desde 2007 se ha reunido y ha admitido en distintas ocasiones que no podían hacer nada. No tenemos palabras para calificar lo que nos provoca la actitud del PSE en algunos casos.

Los grupos municipales que firmamos esta enmienda tenemos una postura ya conocida. Apostamos por una educación pública y de calidad. Por eso en este caso apostamos porque el Gobierno Vasco publique el colegio La Milagrosa, pero entendemos que,

como eso no puede hacerse de la noche a la mañana y con el período de matriculaciones a la vuelta de la esquina, debería mediar para que el colegio La Milagrosa se mantenga durante el período necesario, un curso, para llevar a cabo ese trámite.

En ese período transitorio, tanto las familias como las trabajadoras y Dirección del centro pueden valorar otras opciones, nadie niega eso, pero nosotros expresamos cuál consideramos que es la mejor.

Desde Irabazi al mismo tiempo solicitamos al Gobierno Vasco que dé pasos en la extensión de la red de centros públicos para garantizar una educación pública de calidad, integral e integradora, así como la publicación de los centros concertados que sea posible.

La Milagrosa ha sido un referente con un proyecto educativo socialmente interesante. Publicarlo no debería suponer que eso cambie, al contrario, asumamos que nuestra red pública también puede mejorar y apoyemos las buenas prácticas.

Desde el Ayuntamiento sabemos que no tenemos competencias en educación y que estamos limitados para aportar soluciones, pero sí creemos que podemos acompañar al Departamento de Educación en concretar alternativas y ahí es donde, desde nuestro punto de vista, la Escuela de Minas se podía valorar.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala perteneciente al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Desde que recibimos la noticia del cierre del centro educativo La Milagrosa hemos sido testigos de un proceso que viene de largo y nada transparente, que afecta a 350 familias barakaldesas y 40 trabajadoras y trabajadores.

A la vuelta de vacaciones de Navidad se comunica a las familias de La Milagrosa que el centro cerrará sus puertas el 31 de agosto de 2017, con lo que se quedan sin plaza escolar para sus hijos e hijas y tienen que buscar sitio para el siguiente curso escolar, sin más información.

En EH-Bildu, ante este panorama y a 15 días de las matriculaciones para el siguiente curso escolar, comenzamos a reunirnos con los diferentes agentes implicados para recoger datos sobre el asunto. Lo único que llegamos a desgranar es la absoluta impunidad y manera chapucera e irresponsable de hacer de algunas y algunos, en la forma tan peculiar de gestionar un asunto de tal magnitud para la comunidad educativa de Barakaldo. ¿A qué han estado jugando estos últimos diez años?

Desde EH-Bildu y en respuesta a la irresponsabilidad de las partes implicadas, una

más de las tantas que se han orquestado desde este Consistorio, hemos apostado por la mejor solución posible para las partes perjudicadas, la publicación de La Milagrosa.

Sin quitar responsabilidad a las Hermanas de la Caridad que cierran unilateralmente sin contar con las personas perjudicadas, tampoco podemos ignorar la inacción de que el kristau Eskola, que no ha hecho más que retrasar la posibilidad de una salida sin llegar a la situación actual. Y, cómo no, a la Fundación Miranda que aprovecha para hacer negocio con el edificio que hasta el 31 de agosto acogerá al alumnado y profesorado de La Milagrosa, colegio que mantiene su rentabilidad, que hasta el momento ha pagado y que alguien considera que es mejor verlo vacío antes que seguir ingresando dinero, o a lo mejor hay algo planificado para su futuro uso. Es algo que, como todo, el tiempo nos lo dirá.

Pero indudablemente saber que desde hace diez años hay conversaciones de mediación entre las Hermanas de la Caridad y la Fundación Miranda por parte de algún representante municipal es lo que más nos ha asombrado. Concretamente, durante las alcaldías de Tontxu Rodríguez y Alfonso García ya se tenía constancia del posible cierre. Por supuesto, madres, padres y equipo docente ignoraban lo que estaba sucediendo. Por lo que me parece increíble que una de las partes implicadas directamente pide que ahora se haga algo. ¿Qué hicieron ellos durante ocho años? Fingir que no pasaba nada. Me refiero, por supuesto, al PSOE y al que en ese momento era concejal de Cultural, Carlos Fernández.

Desde que entró el nuevo gobierno el panorama no ha cambiado, la falta de transparencia parece que se hereda con el cargo en este Consistorio. Amaia del Campo, estando al corriente del tema, ya que cuando toma posesión del cargo de Alcaldesa pasa a ser Vicepresidenta de la Fundación Miranda y actriz principal en el asunto, no ha hecho nada.

Llegados a este punto, creo que ya es hora de buscar soluciones, ahora con urgencia, ya que el plazo para las matrículas para el año que viene comienza y el curso se acaba. Es el momento de que nos mojemos como representantes de la ciudadanía de Barakaldo y respaldemos. Es el momento de solicitar la publicación del colegio La Milagrosa y toda su comunidad educativa. Pedir al Gobierno Vasco más respaldo. Que el Departamento de Educación se haga cargo del proyecto educativo de carácter social e integrador que viene desarrollando el centro.

Todas estamos de acuerdo en que el proyecto educativo de La Milagrosa es único en Barakaldo y que la labor integradora que hace es modélica. ¿No es ésta una razón de peso para mantener un proyecto que ha demostrado ser de interés social?

Por último, el papel del Departamento de Educación del Gobierno Vasco no puede ser otro que el de garante de una educación pública, de calidad y plural, en el que todas y

todos tengan cabida. No puede haber propuestas como la ofertada a las madres y padres de La Milagrosa que es separar a sus hijas e hijos en diferentes colegios, pasando por encima de la conciliación familiar, solo con un único objetivo: encajar con calzador a 350 alumnas y alumnos en las aulas barakaldesas ya abarrotadas, y sin un planteamiento serio para mejorar el ya maltrecho mapa escolar barakaldés.

Por último y adelantándome a la posible negativa de los partidos que también gobiernan de la mano en Gobierno Vasco, quiero recordarles que no es la primera vez que una escuela concertada pasa a la red pública vasca al amparo de la ley de la escuela pública vasca, ley que desde el 94 ha hecho posible esta reconversión en repetidas ocasiones; eso sí, siempre con voluntad política.

Por todo ello desde EH-Bildu pedimos el voto para que en Gobierno Vasco se den los pasos que lleven a La Milagrosa a integrarse dentro de la red de centros públicos vasca.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, intervino para decir lo siguiente: Es la primera ocasión que tengo para intervenir en el apartado de control a los órganos de gobierno de este Pleno y tengo que denunciar que en esta ocasión, por parte de quien confecciona el orden del día de los Plenos, la persona competente, la Alcaldesa, ha decidido en esta ocasión no incluir ninguna de las propuestas que los concejales del Partido Popular hemos venido presentando los meses de diciembre y enero. Yo entiendo que guste presumir de Ayuntamiento participativo, pero yo creo que es mejor ejercer que presumir y, por tanto, quiero que conste que esa decisión se ha tomado y se ha impedido el debate sobre distintos asuntos vecinales que este grupo ha venido presentando en las últimas semanas.

Ciñéndome al asunto del orden del día que es la enmienda de totalidad alternativa a la moción presentada, tengo que decir, y así se lo he trasladado esta mañana a dos representantes de los trabajadores, que no vamos a votar a favor por dos razones y las voy a explicar.

La primera porque tenemos dudas de cómo sería el acomodo a la legalidad, especialmente en lo que afecta a la situación en la que quedarían los trabajadores y trabajadoras si finalmente este centro educativo dejara de pertenecer a la enseñanza concertada para convertirse en un centro público. Segundo y sobre todo porque creemos que la solución a la difícil situación por la que pasa la continuidad del proyecto educativo del colegio La Milagrosa requiere de decisiones inmediatas, toda vez que el período de matriculación se abrirá el próximo 30 de enero, dentro de cuatro días, y es obvio que una decisión política y administrativa como que el colegio La Milagrosa sea público probablemente no se re-

PL 1/2017

suelve en tan corto período de tiempo, es más, uno de los proponentes de la moción así lo ha reconocido.

De esta afirmación no queremos que se deduzca que nos negamos a valorar esta posibilidad pensando en el medio y en el largo plazo, sino que tenemos la convicción de que no hay plazo suficiente (estamos hablando de días) para una decisión política y administrativa de la entidad que aquí se está planteando.

En lo que sí coincidimos, y de hecho hemos presentado una enmienda de adición a la moción que creemos se tratará con posterioridad, es en la necesidad de que la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, como institución competente en materia educativa, salga de esa zona de confort en la que se ha instalado y tenga una participación más activa en la búsqueda de una solución al problema para que se garantice la continuidad del proyecto educativo de La Milagrosa y también, por tanto, de los escolares, de los docentes y del resto del personal.

Y en este momento, recordando la premura de tiempo que mencionaba al comienzo de mi intervención, cuatro días, creemos que debemos optar por una solución transitoria por espacio de un año y así, como he dicho, se lo hemos trasladado esta mañana a dos representantes de los trabajadores; como decía, una solución transitoria por espacio de un año y que durante este año, que no empezamos a pensar en ello en septiembre u octubre, sino desde que se adopte esta solución debemos empezar a analizar, valorar y reflexionar con calma cómo vamos a hacer que este proyecto educativo sea viable en el medio y en el largo plazo, en el futuro. Esa solución transitoria la explicaré cuando se produzca el debate con relación a la moción que se ha presentado por parte de otro grupo municipal.

La **Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA**, haciendo uso de la palabra, dijo: Sra. Fernández, usted sabe que no se impide el debate de sus mociones. Sabe, porque lleva muchos años en este Ayuntamiento, que el plazo para traer a Pleno las mociones es de tres meses y, tal como usted misma ha mencionado, en algunas propuestas ni siquiera ha transcurrido un mes; de modo que no trate de dar una imagen que no es. Aquí hay transparencia absoluta y desde la llegada de este equipo de gobierno en este Salón de Plenos se habla de todo.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** solicitó un turno de palabra, por alusiones, siéndole denegado por la Sra. Alcaldesa, rogándole que mantuviera el orden al insistir en su petición.

Intervino nuevamente el **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como ya hemos dicho desde Irabazi, nuestro planteamiento es el

de publicar el colegio La Milagrosa, pero, respondiendo a la Sra. Fernández, respecto al punto de que esto es algo que no se puede hacer ya y hablan de que en su propuesta lo están planteando como un período transitorio, es precisamente lo que nosotros planteamos en el punto 2, “Instar al Departamento de Educación del Gobierno Vasco para que haga las gestiones necesarias ante la Fundación Miranda con el objetivo de que durante el curso 2017/2018 La Milagrosa se sitúe en la ubicación actual, mientras se lleva a cabo el proceso de publicación del proyecto educativo”. Nuestra idea es que, evidentemente esto no se puede hacer de la noche a la mañana y además hace falta ese período de transición. De hecho, una de las razones también es que tener el amparo del Gobierno Vasco podría facilitar que desde el Departamento de Educación se apriete a quien corresponda porque, independientemente de lo que ocurra, hace falta un cambio de titularidad para que se pueda empezar con las matriculaciones si es voluntad de todos que este colegio siga adelante. El Gobierno Vasco, viendo esta situación, podría mediar con Hijas de la Caridad para facilitar estos trámites.

La **Sra. GISASOLA ATXABAL**, por su parte, expuso lo siguiente: Está visto que la solución que proponéis no es otra que la de que otras personas lo solucionen. A nosotros tampoco nos convence esa solución. Como podéis comprobar, preferimos proponer soluciones posibles, que ya se han llevado a cabo, amparadas por la ley, que no son nuevas, que las conocemos, y esperamos vuestra propuesta para la solución del problema.

A continuación, en el uso de la palabra, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, dijo: La moción con texto alternativo planteada por EH-Bildu e Irabazi contiene puntos que nos generan serias dudas sobre su viabilidad inmediata. Estamos ahora mismo ante un problema urgente para el que plantean soluciones de carácter más bien genérico o estructural.

Desde el Partido Socialista hemos defendido y defendemos, como no puede ser de otra manera, la educación pública, gratuita y de calidad como uno de los ejes básicos de nuestro ideario político. Creemos que desde lo público se debe ofrecer una educación moderna, inclusiva, abierta y que prepare a nuestros niños y niñas para ser personas de provecho en una sociedad cada vez más compleja. Entendemos también la importancia de la realidad de los centros concertados que son subvencionados con dinero público precisamente porque su labor es necesaria al dar un servicio educativo de calidad homologado, atendiendo a las necesidades de las familias que acuden a ellos.

Creemos que el actual sistema redes de centros públicos y concertados es complementario y cubre todas las necesidades educativas de las familias y los escolares de Barakaldo. Pero ahora mismo nos hallamos ante una situación insólita que ha de ser atendida con medidas excepcionales. Las familias del colegio La Milagrosa han manifestado en

múltiples ocasiones que quieren su colegio tal y como es. No desean que el proyecto educativo que han elegido se vea en peligro de desaparecer por una mera cuestión económica; tampoco desean que una transición hacia la publicación del centro, que es lo que plantea la moción, pueda disgregar los diferentes niveles educativos que a día de hoy ofrece el colegio, al tener que quedarse solo como centro de Infantil y Primaria. ¿Qué pasaría con la guardería y con los alumnos de Secundaria? Demasiadas incógnitas que deben ser evaluadas con calma y con tiempo y eso es precisamente lo que el colegio no tiene ahora; urgen soluciones inmediatas que mantengan el centro en el edificio en el que está o suponga un traslado a otro edificio, pero, en todo caso, debe ser una solución que satisfaga a las familias y éstas han dicho en más de una ocasión que quieren que el centro se mantenga tal y como está. Que tengan la tranquilidad de que pueden dejar a sus hijos en un centro escolar en el que entran al nacer y salen con la Educación Secundaria Obligatoria completada; siempre en el mismo ambiente, con los mismos amigos, con los mismos profesores, con el mismo proyecto educativo porque todos sabemos que los niños y las niñas necesitan estabilidad, certidumbre, calma, justo lo que ahora no tienen por la actual situación de grave inquietud en la que viven.

Por estas razones, aun compartiendo algunos aspectos de la enmienda, no podemos votar a favor.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Desde EAJ/PNV somos siempre muy respetuosos con las propuestas planteadas por los diferentes grupos en este Pleno porque entendemos que se hacen siempre con seriedad y pensando en el bienestar de nuestras vecinas y vecinos.

Permítanme que les diga a EH-Bildu e Irabazi que nos ha llamado mucho la atención su propuesta y les diré por qué. Ustedes han planteado una iniciativa para defender los intereses de las familias y de los trabajadores afectados, pero creemos que no es así ya que solo está pensada para los trabajadores afectados por el anuncio del cierre del colegio, algo que nos merece el máximo respeto porque también a nosotros, y creo que a todos los representantes políticos aquí presentes, nos preocupa su futuro y el de sus familias.

¿Por qué decimos que su propuesta no está pensada en las familias afectadas? Simplemente porque proponen lo contrario de lo que están pidiendo. Ustedes instan al Gobierno Vasco a que asuma dentro de la red de centros educativos públicos la gestión del colegio La Milagrosa con todas sus líneas educativas, haciendo de él un centro público integral que acogería todas las líneas hasta Secundaria. Esta es una de las primeras cosas que nos sorprenden ya que es precisamente lo contrario de lo que proponen las amas y los

aitas de La Milagrosa.

Le recuerdo que en la carta que nuestra Alcaldesa entregó en nombre del AMPA de La Milagrosa a la Consejera de Educación se pedía, entre otras cosas, cito: los padres y madres del colegio apelamos a nuestro derecho a que nuestros hijos e hijas reciban una formación religiosa acorde a nuestras propias convicciones. A día de hoy nuestra elección del colegio La Milagrosa ha cumplido con este derecho; por tanto solicitamos la reubicación a un colegio religioso que esté en el centro del municipio y así lo garantice. Que se mantengan grupos en las clases para tratar de paliar algunas de las consecuencias de la falta de vinculación y pertenencia de nuestros hijos e hijas y prevenir de esta manera el posible estado de vulnerabilidad de algunos de nuestros menores; así como la posibilidad de abrir una tercera línea en un colegio concertado de la zona como se pretendía hacer en el colegio público.

Por tanto, ustedes no han escuchado a las familias o simplemente están proponiendo lo contrario de lo que desean, o, lo que es peor, están intentando aprovechar el problema de estas familias para defender su modelo educativo para el país; algo respetable pero que deberían hacerlo donde corresponde, es decir, en el Parlamento Vasco y no en este Ayuntamiento en donde tratamos de buscar una solución, apremiada por el tiempo, al problema de las familias y trabajadores de La Milagrosa.

Asimismo, con su propuesta le quitan a este Ayuntamiento y a nuestros vecinos y vecinas el edificio de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas, que se lo vuelven a dar al Gobierno Vasco para que lo gestione.

Ustedes resuelven supuestamente un problema sin pararse a pensar en las consecuencias de su propuesta, Minas está ocupado y va a estar ocupado durante una serie de años mientras culminan las obras del Instituto Trueba y posteriormente la Ikastola Alkartu, a no ser que a ustedes no les importe lo que pueda pasar con el alumnado de ambos centros, algo que queremos creer no es así.

Solo con lo dicho, entenderán que no podamos aprobar su enmienda porque propone lo contrario de lo que piden las familias y porque estaría creando un problema al alumnado, a las familias y al profesorado del Instituto Trueba y de la Ikastola Alkartu.

ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN (Registro de Entrada nº 2665 de 24 de enero de 2017) a que se refiere el artículo 58.5 del Reglamento Orgánico Municipal, presentada por la Portavoz del grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, del siguiente tenor literal:

“Donde dice: Instar a la alcaldesa a hacer las gestiones oportunas para garantizar la conti-

nidad del Colegio La Milagrosa, poniendo a disposición del centro los recursos que sean necesarios para que pueda seguir adelante con su proyecto educativo.

Deberá decir: Instar a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, por ser la administración competente en materia educativa, así como a la alcaldesa, a hacer las gestiones oportunas para garantizar la continuidad del Colegio La Milagrosa, poniendo a disposición del centro los recursos que sean necesarios para que pueda seguir adelante con su proyecto educativo.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de la **ENMIENDA PARCIAL DE MODIFICACIÓN** anteriormente transcrita, resultando **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** de votos, con el siguiente resultado: **TRECE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), IRABAZI BARAKALDO (3), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUSKAL HERRIA BILDU (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Permítame, Sra. del Campo, que le diga que yo llevo muchos años en este Ayuntamiento y usted también y las dos sabemos que las fechas son las fechas. Usted ha incluido en el orden del día mociones presentadas los días 20 y 23 de enero y no ha incluido las presentadas en diciembre y el 11 de enero, que son las del Partido Popular; por tanto, no pretendo trasladar ninguna imagen que no sea la real. Ya sé que la ley le permite a usted un plazo de tres meses, pero ese plazo de tres meses se agota cuando hay debates que se quieren posponer en el tiempo, que no se quieren abordar cuando los grupos los plantean y eso es así de sencillo, son hechos.

Con relación a la enmienda de adición que hemos presentado a la moción tenemos que empezar diciendo que nos ha sorprendido la presentación de esta moción, entre otras cosas porque se produce con posterioridad a la celebración de la Junta de Portavoces que tuvo lugar el pasado viernes y de la que nosotros salimos con la sensación de que se había alcanzado un mínimo consenso sobre el colegio La Milagrosa y conocidas también las posiciones que el propio firmante de esta moción ha mantenido en este asunto cuando fue de su competencia y responsabilidad.

No obstante, y pese a ello, al ver el contenido concreto del proyecto de acuerdo, creemos que hay una administración que está ciertamente concernida en este asunto por

ser la que tiene atribuidas las competencias en materia educativa. De ahí que, pese a que consideramos que somos partidarios de esperar a conocer el resultado de las negociaciones que se han abierto entre las partes, entendemos también que cualquier acuerdo que se adopte con relación al colegio de La Milagrosa debe implicar también al Gobierno Vasco y, más concretamente, a la Consejería de Educación porque todos sabemos que el Ayuntamiento no tiene competencias directas en materia educativa. Obviamente como Ayuntamiento tenemos una responsabilidad. Son decenas las familias barakaldesas que llevan a sus hijos e hijas a estudiar en este centro y, por tanto, es un problema que también nos concierne, pero desde luego la solución no va a estar solo en nuestra mano, va a estar también en la mano de quien tiene la competencia, que es el Gobierno Vasco, y por eso creíamos que era necesario que constara en este proyecto de acuerdo que este Ayuntamiento Pleno, en caso de salir aprobada, entiende que la administración competente en materia educativa en Euskadi, Gobierno Vasco, no se puede poner de perfil o, como decía antes, mantenerse instalado en esa zona de confort en este tan importante problema de nuestra ciudad, sino que debe tener una implicación activa.

Ya en el debate de la moción vamos a explicar con detalle lo que ya expusimos en la Junta de Portavoces y que algún grupo municipal nos reclamaba, concreten ustedes; pues creo que fuimos los únicos que concretamos en la Junta de Portavoces, pero ya lo reiteraré cuando se produzca el debate. Y por eso, porque creemos que el Ayuntamiento debe implicarse, faltaría más, son nuestros vecinos y vecinas, pero desde luego también tiene que dar un paso al frente esa institución que tiene mucha responsabilidad en la gestión de este asunto y en la solución a este problema.

Por eso presentamos esta enmienda de adición que esperamos sea incorporada para así poder dar el voto favorable al conjunto del proyecto de acuerdo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Sr. Fernández, me da la sensación de que no se ha leído la moción porque en la moción pone que una de las posibilidades es que sea centro público integral, que son centros en los que se recoge Primaria, Secundaria ... Y no dudo que un modelo educativo público es el mejor proyecto, por supuesto, para cualquier colegio, instituto ...

Sra. Cantero, antes de que Minas se ocupara temporalmente ha estado vacío y sin propuestas. De hecho, se está ocupando temporalmente, durante tres años que yo sepa, y luego se va a hacer nada con él. Y ese centro es lo suficientemente amplio como para recoger varias líneas, muchas más de las que estamos hablando. Teniendo en cuenta que además Minas tiene aulas vacías, donde se podría recoger también temporalmente alumnado.

En cuanto al tema de los padres y las madres, quizás es que nadie les ha propuesto la posibilidad de que pueda ser un centro público y solo se les han vendido promesas de “vamos a mantenerlo”.

En cualquier caso, en estas dos semanas he visto que hay diferentes versiones porque también nos ha llegado que las madres y los padres quieren una ikastola y esto tampoco entra en el estándar de colegio religioso. Pero puedo estar equivocada.

A continuación, hizo uso de la palabra el **SECRETARIO** para poner de manifiesto lo siguiente: En principio se ha debatido la enmienda a la totalidad presentada por los grupos municipales EH-Bildu e Irabazi. Ahora se está debatiendo la enmienda parcial de adición presentada por el Partido Popular. Si esta enmienda se aprobara, sustituiría íntegramente la parte dispositiva de la moción presentada por el grupo socialista. Por tanto, quiero advertir que, de aprobarse la enmienda del Partido Popular, decaería la presentada por el grupo socialista.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, intervino para aclarar los siguientes aspectos. Yo creo que el error puede venir porque dice “Donde dice: ... Deberá decir: ...,” pero, en esta segunda parte se subraya en negrita cuál es la enmienda de adición, cuál es el texto de adición al proyecto de acuerdo que se presenta; por eso no es una enmienda de modificación, sino que la hemos planteado como adición. Lo que pasa es que para que se entienda en qué contexto, como es una frase que se añade, he repetido el párrafo completo porque si no la enmienda consistiría en siete u ocho palabras sueltas, y era para mejor entendimiento, pero la enmienda está presentada como enmienda de adición, y resaltadas cuáles son las palabras o la frase que se adiciona al proyecto de acuerdo.

El **SECRETARIO** terminó diciendo: En su caso, dependiendo de la votación que resulte en esta enmienda, veremos qué contradicciones surgen a continuación.

Seguidamente, la **Sra. ALCALDESA** rogó a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales que se acercaran a la mesa de la Presidencia, al objeto de aclarar las dudas suscitadas con respecto a la enmienda en debate, efectuado lo cual, la **Sra. ALCALDESA**, dirigiéndose al público asistente a la sesión plenaria, pidió disculpas por la interrupción y aclaró lo siguiente: La discusión que hemos mantenido ha sido de tipo estrictamente técnico. Al Secretario le surgía una duda razonable en cuanto a si se tenía que entender como una enmienda a la totalidad o no. Pero debéis saber que al menos en esta ocasión los portavoces de los grupos políticos se han puesto de acuerdo y vamos a considerar la enmienda como una enmienda de adición, tal como ha sido presentada por el Partido Popular.

Continuando con el debate, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: La enmienda de adición presentada por el Partido Popular añade al texto de la moción de nuestro grupo una apelación a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco para tomar cartas en el asunto de la grave situación del colegio La Milagrosa. Lo hace aduciendo que es la administración competente en materia educativa y termina instando a dicha administración autonómica a poner a disposición del centro los recursos necesarios para que el centro pueda seguir con su proyecto educativo.

Nos encontramos ante una enmienda que en apariencia pudiera querer sumar esfuerzos a la tarea de lograr que el colegio no se vea abocado al cierre, pero sin embargo, en nuestra opinión confunde los términos mismos de la naturaleza del problema que nos ocupa. Y es que no estamos ante un problema educativo en el que el Gobierno Vasco pueda aparecer como un agente solucionador del problema actual urgente y perentorio que aqueja al centro. Estamos ante un problema de falta de entendimiento entre dos entidades de gran importancia para la ciudad, que tiene como consecuencia que una de ellas, el colegio La Milagrosa, pueda desaparecer de manera inminente y, ante esta situación crítica, la Alcaldesa debe dar soluciones. Dirigirse al Gobierno Vasco en busca de soluciones inmediatas supone dilatar plazos, distraer la atención de quien realmente tiene a su alcance los recursos necesarios para solucionar el problema. Por esa razón en nuestra moción instamos a la Alcaldesa a que realice las gestiones oportunas con quien deba, con el Gobierno Vasco, con la Fundación Miranda, con el colegio La Milagrosa, con quien sea, y ponga los recursos necesarios para solucionar el problema. Recursos hay, económicos y materiales; recursos al alcance de la mano de la Alcaldesa. Cuando se ha querido este Ayuntamiento ha ayudado y ayuda a día de hoy a asociaciones, clubes deportivos y centros docentes en nuestro municipio y fuera de él, con subvenciones y cesiones de espacios, reguladas a través de convenios de colaboración.

El Gobierno Vasco es competente en materia educativa, es verdad, pero en este asunto que nos ocupa tan solo ha de estar preparado como plan b) ante el no deseado caso de que el centro desaparezca y así garantizar una plaza en la red pública a los escolares de La Milagrosa. Nadie desea que se tenga que llegar al extremo de que el Gobierno Vasco tenga que hacer hueco en las ya repletas aulas de los centros de Infantil y Primaria de Alkartu, Mukusuluba, Ibaibe o Bagaza, o en los centros de Secundaria de Minas o Beurko. Nadie desea que el centro se cierre y 350 niños y niñas de Barakaldo se queden sin colegio y casi 40 trabajadores se queden en la calle.

Creemos que la solución a este problema no está en Gran Vía 85, está aquí, en Barakaldo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, con las siguientes palabras: Vamos a apoyar esta enmienda porque creemos que completa la moción.

A continuación, se sometió a debate y votación la moción referida en el epígrafe de este punto, **tras la incorporación de la enmienda parcial de modificación** presentada por el grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, consistente en añadir texto en el punto 1 de la parte dispositiva del acuerdo; quedando redactada como se transcribe:

“Barakaldo se podría quedar este mismo año sin uno de sus principales centros educativos. Después de 62 años de trayectoria, el Colegio La Milagrosa puede verse abocado a cerrar sus puertas al finalizar el presente curso escolar. Es por ello que los padres y madres de los 350 niños y niñas matriculados en el centro y el personal del mismo -39 trabajadores y trabajadoras- vienen movilizándose en las últimas semanas para garantizar la continuidad de este proyecto educativo.

El motivo de la posible clausura del colegio es la imposibilidad de asumir las condiciones económicas del alquiler del edificio en el que se encuentra actualmente, que ha sido fijado por la Fundación Miranda -propietaria de las instalaciones- en 250.000 euros anuales.

Con el cierre de La Milagrosa se pondría fin a un proyecto valorado muy positivamente por la comunidad escolar barakaldesa; un centro integrador que cuenta con una oferta integral para las familias de nuestro municipio.

En este colegio estudian niños y niñas de 0 a 16 años al contar tanto con servicio de guardería como con aulas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. De esta manera, muchas familias llevan a La Milagrosa a sus hijos e hijas de distintas edades. Con el cierre de las instalaciones, estas familias no solo pierden un centro de referencia, sino también corren el riesgo de tener que dividir a los niños y niñas en varios centros, con las molestias que esto supone.

Lo cierto es que La Milagrosa se ha caracterizado a lo largo de su historia por ser un colegio con un proyecto ejemplar, algo que ha sido reconocido y apoyado históricamente por el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento. Y, ahora, desde el ámbito local debemos ofrecer una solución ante la amenaza de cierre que sufre el centro.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal de Barakaldo ACUERDA: Instar a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, por ser la administra-

ción competente en materia educativa, así como a la alcaldesa, a hacer las gestiones oportunas para garantizar la continuidad del Colegio La Milagrosa, poniendo a disposición del centro los recursos que sean necesarios para que pueda seguir adelante con su proyecto educativo.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIEZ VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU; y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), e IRABAZI BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: En las diferentes intervenciones de los grupos municipales que han tenido lugar en el debate de las enmiendas a la moción presentada por este grupo municipal socialista ya hemos podido escuchar el relato de los hechos. Nos encontramos ante una historia de desencuentros entre la Fundación Miranda como arrendadora del edificio que acoge al colegio La Milagrosa, y la orden religiosa de las Hijas de la Caridad como titular del centro; intereses legítimos por ambas partes que chocan en la cuestión del precio del alquiler. No es el único escollo que han tenido que salvar a lo largo de los años el arrendador y el arrendatario. Recuerdo vivamente todas las reuniones en las que participé a instancias de ambas partes, para intentar arreglar el asunto de la rehabilitación del tejado, por ejemplo, un asunto que terminó felizmente para todas las partes.

Ahora la cuestión es que el desencuentro entre la Fundación Miranda y las Hijas de la Caridad en lo relativo al precio del alquiler del edificio que ocupa el colegio La Milagrosa es tan grande que ha provocado la marcha de la orden religiosa por no poder hacer frente al alquiler, entre otras razones, dejando al centro en una situación de máxima debilidad y riesgo inminente de desaparición.

Podemos hacer todas las cronologías que se quieran, atribuir culpas o méritos a unos y otros, pero lo único cierto es que estamos en una situación crítica ante la que solo caben soluciones excepcionales. Todas las soluciones de fondo que se puedan plantear tienen que ser tenidas en cuenta para el medio o largo plazo, pero ahora tenemos que intentar garantizar la continuidad del actual proyecto educativo que apoyan centenares de

familias de Barakaldo y que da trabajo a casi 40 personas. Esta es la situación real, el momento actual en el que estamos y ante el que el Ayuntamiento no debe mirar a otro lado porque el Ayuntamiento de Barakaldo tiene a sus espaldas una larga trayectoria de implicación con la comunidad escolar del municipio.

Es verdad que en materia educativa hay muchas cosas que no nos competen, pero todas ellas nos incumben porque siempre hemos creído que para educar hace falta la implicación de todos los agentes públicos y privados. La tarea es trascendental y aquí nadie sobra. Así es como se han ofrecido desde el Ayuntamiento programas educativos como Ezagutu Barakaldo o tutoría de tarde a los centros escolares para que los integrasen en sus planes de centro como parte esencial de su oferta educativa.

Así es como el Ayuntamiento ha creado programas complementarios como patios abiertos para hacer de los patios de los colegios lugares de encuentro. Y así es, en definitiva, como se han ofrecido siempre subvenciones a actividades extraescolares, y más recientemente a las AMPAS de los centros de Infantil y Primaria. También se han tratado situaciones excepcionales con medios excepcionales como ha sido el caso del niño del colegio Munoa, afectado de un grave problema de salud, que no era adecuadamente atendido por Osakidetza y al que ha tenido que dar una respuesta excepcional el Ayuntamiento. A veces bordeando los límites competenciales, es verdad, pero, insisto, en materia educativa puede que haya asuntos que no nos competen, pero todos ellos nos incumben, nos afectan y en todos ellos debemos mostrar implicación real. Porque las administraciones no pueden eludir su responsabilidad legal y moral en la tarea de formar a nuestros niños y niñas para que sean constructores de un futuro mejor.

Este es el espíritu de la moción que presentamos al Pleno, instar a la Alcaldesa a que continúe con esa larga trayectoria de implicación municipal en la problemática de los centros del municipio. Le instamos, Sra. Alcaldesa, a que no mire a otro lado, a que no busque excusas en el marco competencial o en leyes que, en más de una ocasión, han sido exceptuadas para atender necesidades urgentes de esta ciudad.

Estamos ante una situación excepcional que podría tener efectos dramáticos en las vidas de 350 niños y niñas de Barakaldo y 39 trabajadores a los que se debe dar soluciones urgentes y excepcionales. Busque los recursos, los medios, las fórmulas; no se dé por vencida, Sra. del Campo porque si así fuera y finalmente el centro tuviera que cerrar y usted no hubiese propuesto nada para evitarlo, mucha gente se preguntará para qué está usted sentada en ese asiento, y lo que es peor, se preguntará por qué en algunas ocasiones el Ayuntamiento buscó soluciones excepcionales para problemas urgente, y, sin embargo, no hizo nada para evitar la desaparición del colegio La Milagrosa.

La Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, intervino para decir lo siguiente: Tengo que empezar diciendo que, a partes iguales, la posición y la intervención del portavoz del Partido Socialista, a mí al menos me ha causado perplejidad porque parecen venir a este Pleno queriendo ser parte de la solución pero a su vez niegan la solución. ¿Hay alguien que crea (por mucho que en política se estile el golpe al adversario) que el Ayuntamiento por sí solo va a poder solucionar el problema de viabilidad a futuro del centro educativo La Milagrosa, sin implicar a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco? Yo creo que a estas alturas, después de tanto tiempo en este Ayuntamiento y conociendo de los asuntos públicos, cabe concluir que es absolutamente imposible y que la solución solo puede venir de la mano de todos, el Ayuntamiento, pero desde luego también el Gobierno Vasco y es que la carta que nos han remitido desde la Fundación Miranda dando cuenta de distintas reuniones que se han producido entre el gobierno municipal, en ocasiones responsable el Partido Socialista, y la Fundación Miranda, ha quedado claro que las subvenciones y la ayuda económica tendrán que venir de quien tiene la competencia en materia educativa en Euskadi, que es el Gobierno Vasco. Pero ahora hemos descubierto en este Pleno que parece ser que solamente una persona, o como mucho toda la Corporación, vamos a poder solucionar este problema. Desde luego nosotros no nos vamos a poner de perfil. Creemos que hay que tener una participación activa e implicarnos como Ayuntamiento, faltaría más, pero desde luego por sí solos no vamos a poder solucionar ese problema si es que el objetivo de algunos es el mismo que el nuestro, que es solucionarlo y no solo usarlo políticamente.

Pero, como decía, ya hemos venido expresando en estas últimas semanas, y muy especialmente en la Junta de Portavoces, cuál es la posición de los concejales del Partido Popular de Barakaldo y es favorecer que este proyecto educativo, por encima de peleas políticas absurdas, siga abierto y desde luego no contemplamos en este momento ningún escenario que no sea el que esto se produzca.

Tras el reproche político que desde luego ya hicimos en su momento también a la Alcaldesa y al gobierno municipal porque nadie nos había informado de este particular hasta que apareció en los medios de comunicación y cuando apareció tuvimos que pedir como grupo político que se hiciera una Junta de Portavoces para todos a una poder poner las soluciones a este problema, tengo que decir también que ahí se adoptó el compromiso de que se iba a informar a partir de ahora puntualmente de la evolución de este problema y creemos que las familias y trabajadores también tienen derecho a haber sido informados, que no lo han sido, y desde luego a ser informados de cada paso que se esté dando en este momento.

Desde luego que esperamos que algunos partidos, que algo se ha avanzado en debates anteriores, en intervenciones anteriores, y que habitualmente cuestionan el apoyo

de las instituciones a la educación concertada, se abstengan hoy de incidir en ello y apuesten por la implicación y el apoyo de todos para sacar adelante este proyecto educativo concertado de nuestro municipio. Apoyo que, en nuestra opinión, debe incidir en dos cuestiones: primero, favorecer que a la mayor brevedad posible un nuevo titular se haga cargo de este proyecto educativo y que se registre en el Gobierno Vasco. Tras esa renuncia que conocemos, ha sido presentada por los titulares, hasta el 31 de agosto, que son las Hijas de la Caridad. Y en segundo lugar tenemos que asistir a las partes, representantes de la comunidad educativa y Fundación Miranda, con el fin de que se alcance un acuerdo sobre el contencioso, que es la diferencia de precio del alquiler, de manera que no sea gravoso para las partes y que permita la viabilidad económica de ambas.

Y por eso, y con relación a este último punto, fuimos los primeros en plantear que el Gobierno Vasco sobre todo y el Ayuntamiento en la medida en que tenga encaje legal, pero insisto, sobre todo el Gobierno Vasco, tienen que analizar la posibilidad de poner recursos económicos que palien esa diferencia de acuerdo en el precio del alquiler, así de sencillo, al menos durante un año para poder tomar durante este año las decisiones que son necesarias pensando en el medio y en el largo plazo.

Porque desde luego nosotros no queremos entrar en debates trasnochados y caducos que cuestionan el apoyo o una mayor ayuda en casos excepcionales de la administración a los colegios concertados, sean de educación religiosa o no lo sean. Nosotros creemos en una educación pública y concertada y que sean las familias las que, en ejercicio de su libertad, decidan qué modelo quieren para sus hijos. Las dos pueden convivir, una no excluye a la otra y creo que plantear el debate en esos términos es retroceder, no tiene sentido en este momento.

Y desde luego nosotros creemos que en el mantenimiento del colegio La Milagrosa vamos a contrarreloj y hay que huir de la demagogia o de algunas posiciones que se entienden muy mal. Hay que ser prácticos. El día 30 es pasado mañana, el problema básico es económico de diferencia de alquiler. No estamos hablando de una cantidad desorbitada en unos presupuestos que son afortunadamente muy importantes y vigentes económicamente en los presupuestos del Gobierno Vasco y que puede tener un encaje razonable si hay un acuerdo de esta Corporación que somos capaces después de trasladar también a los grupos parlamentarios. Y queremos concretar que nos referimos a eso, a que los próximos presupuestos del Gobierno Vasco incluyan una partida que pallee esa diferencia que hay entre lo que el colegio La Milagrosa puede pagar para ser viable y lo que la Fundación Miranda pretende recibir para hacer viable también su proyecto social en Barakaldo. Esto durante un año. No hay que hacer dramas, hay que ser prácticos y este año ponernos todas las partes a trabajar, comunidad educativa, Gobierno Vasco, Ayuntamiento, para ver cómo garantizamos esto en el medio y largo plazo.

Una de las cuestiones que también se nos ha trasladado es la posibilidad de que incluso los padres, como cooperativa, puedan asumir la titularidad. Pues habrá que estar ahí para asistir, para ayudar a sacar adelante ese proyecto. Si no es la Federación de Ikastola, si es una cooperativa de aitas y amas; hay que estar ahí siendo prácticos, en el día a día. Menos palabras y más hechos.

Por tanto, con los matices que he comentado, desde luego nuestro voto va a ser favorable a un acuerdo entre todos, en el que todas las partes, comunidad educativa, Gobierno Vasco, Ayuntamiento, Fundación Miranda, arrimemos el hombro para que no se cierre el colegio La Milagrosa y pueda seguir teniendo viabilidad.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Sinceramente creemos que esta moción no aporta nada nuevo a lo que hasta ahora se ha pedido a Gobierno Vasco y Ayuntamiento desde las familias, desde el colegio, desde los distintos posicionamientos de los partidos políticos. ¿Por qué decimos esto? Porque hasta ahora todos hemos dicho que el Ayuntamiento y Gobierno Vasco se mojen, pero esto es ponerlo en un Pleno cuando sabemos a dónde llegan muchas mociones.

Evidentemente hemos votado a favor de la enmienda porque, efectivamente, el Gobierno Vasco es quien tiene la competencia en educación.

Aun así, nos gustaría comentar un par de cosas. Nos ha llamado mucho la atención que el Partido Socialista dentro de su propuesta todavía no hemos entendido qué está proponiendo porque decir que el Ayuntamiento puede hacer cosas, supone que han estado escurriendo el bulto de este problema durante más de diez años. ¿Que ahora estamos en una situación excepcional? Es que las situaciones excepcionales no se tienen que dar cuando se está trabajando en los asuntos durante tiempo.

Nos gustaría comentar también al Partido Nacionalista Vasco cuando se nos tacha de que hablábamos en nuestra enmienda, que les queremos quitar el edificio de Minas a los vecinos y vecinas de Barakaldo. Esperamos que exista un informe que garantice que para el curso 2018-2019 que es cuando proponíamos que Minas no tiene capacidad de asumir el colegio porque nos importan tanto los menores que estamos tratando de proponer una alternativa, puede gustar más o menos, pero lo estamos intentando. Tampoco hemos escuchado demasiadas alternativas al problema.

Por último, el otro día el Secretario en la Junta de Portavoces nos decía que tal vez el tema de que no podemos aportar dinero por no tener competencias en educación. Noso-

tros proponíamos el espacio, aportar un espacio y se nos dice que eso no puede ser. También hay otros espacios que estamos dejando perder y que los vecinos y vecinas de Barakaldo no están utilizando, como el edificio de la Alhóndiga. Podemos intentar buscar recursos y compartimos la idea de que todos tenemos que remar en la misma dirección.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Ahora ya sí que estoy alucinando con el Partido Socialista. Votáis que no a la enmienda del PP y la siguiente votación va a ser a vuestra moción, con la inclusión de la enmienda que habéis votado en contra. Incongruencias de este tipo se dan en abundancia.

Por otro lado, si en diez años no hemos sido capaces de solucionar el problema desde el Ayuntamiento, me parece increíble que se insista en que el Ayuntamiento lo solucione. No sabemos qué solución, porque nunca se habla de ella, pero se insiste en que el Ayuntamiento lo solucione. Hablaremos con el señor Ayuntamiento y a ver si lo soluciona.

Por último, aun no me ha quedado claro qué pasos se van a dar después de oír a todos los grupos, y lanzo la pregunta directa al PNV sobre cuál es su propuesta porque estamos hablando de que alguien lo solucione, pero, insisto, ya han pasado años. Yo creo que desde aquí no se va a solucionar. Puedo estar equivocada y espero que así sea, pero no he visto ninguna solución buena. No me convence.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dijo: A los compañeros de los grupos municipales de HB-Bildu y de Irabazi les invito a avanzar unos pocos metros en el pasillo que nos comunica y contrastar las informaciones que les llegan por otros medios porque me parece que están prestando oídos y credibilidad a una versión que es absolutamente parcial. Yo he sido concejal de Educación en este Ayuntamiento durante ocho años, además con mucho orgullo, y durante todo ese tiempo participé en algunas reuniones con la Fundación Miranda y con las Hijas de la Caridad, a petición de ellos, porque tenían un conflicto por el tema del tejado que no se estaba reparando y era una cuestión arrendador/arrendatario. El tema del alquiler solo fue importante hacia finales de 2013-2014, pero muchas reuniones tuvieron que ver con esta cuestión y fue precisamente la mediación, tanto de este concejal que les habla, como de los alcaldes Tontxu Rodríguez y Alfonso García, lo que permitió que durante esos ocho años los niños y niñas de La Milagrosa no sintieran absolutamente nada, que su educación fuese lo excelente que sigue siendo a día de hoy. Fue precisamente esa mediación, y no fue escurrir el bulto, en absoluto, fue implicarse, fue ir más allá de lo estrictamente competencial; fue creerse de verdad que somos agentes educadores como lo son los centros educativos y como lo es el Gobierno Vasco porque somos una institución que se implica en la educación y, por tanto, pudiendo haber mirado a otro lado, no lo hicimos y fuimos a muchas reuniones e intenta-

mos mediar. Es más, en 2014 la Fundación amagó con que a lo mejor rescindía el contrato de la guardería y fue la mediación directa del alcalde la que consiguió que no se hiciera. Hemos trabajado siempre desde nuestro ámbito y desde nuestra implicación para intentar que ambas partes lleguen a un acuerdo, pero no distraigan ustedes la atención, ¿no se dan cuenta que la situación es ahora mismo la que es? Las medidas hay que ponerlas ahora, aquí. Que podemos hablar de publicación o de cualquier otra solución, eso no va a solucionar el problema de hoy. El problema de hoy se arregla en el Ayuntamiento de Barakaldo y hay ejemplos; se ha subvencionado, se han cedido instalaciones. No quiero dar nombres, pero evidentemente hay ejemplos, claro que los hay y todos los conocemos. Cuando este Ayuntamiento ha querido se ha implicado y ha dado soluciones y lo que nunca ha hecho este concejal es escurrir el bulto, jamás.

Les invito a que contrasten los pareceres antes de venir al Pleno a decir cosas como las que acaban de decir.

Sabemos cuáles son las competencias del Gobierno Vasco, claro que las conocemos. Nos hemos reunido muchas veces con ellos. Es más, en ocasiones hemos tenido que hacer cosas que no estaban dentro de nuestro estricto margen competencial, para disgusto del Interventor municipal que nos lo recordaba, pero es que no podíamos quedarnos ajenos a determinadas circunstancias. Ojalá la Ley Municipal Vasca, ésa que votaron ustedes con el PNV, hubiese dado más atribuciones en materia educativa a los ayuntamientos, pero no es así y seguimos quedándonos de brazos cruzados a veces ante situaciones en las que tenemos que responder a los ciudadanos porque somos la administración más cercana. Tenemos que darles una solución, pero no ha podido ser así, la Ley Municipal Vasca no nos da más atribuciones en materia de educación, ¡qué pena! Van a tener que ir los padres y madres y los niños y niñas de La Milagrosa a manifestarse a Gran Vía 85 en busca de una solución que no les van a poder dar porque el Gobierno Vasco solamente les puede garantizar una plaza en la red pública y nada más. Ese es un plan b) que nadie desea. Lo que queremos es que no se cierre el centro. La Sra. Fernández ha insinuado una posible solución, ¿por qué no? Explórese. Si hay voluntad política, esto se puede arreglar.

A continuación, la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, hizo su exposición en los siguientes términos: Ya lo he dicho anteriormente cuando hemos estado debatiendo la enmienda a la totalidad, pero me gustaría empezar esta intervención mostrando de nuevo el apoyo y solidaridad de EAJ/PNV y de la Alcaldesa y de este equipo de gobierno a la comunidad educativa de La Milagrosa. Desde el principio hemos mantenido contacto permanente con la AMPA y les hemos manifestado nuestro compromiso de sinceridad absoluta. Tenéis derecho a saber la verdad. Lo teníais desde el principio cuando surgió el problema, hace 16 años al menos, aunque nadie os haya contado la verdad durante

tantos años. No os ocultaremos la verdad, ni os presentaremos falsas promesas que no podamos cumplir.

Hoy el Partido Socialista trae a Pleno una iniciativa en la que se insta a la Alcaldesa a hacer las gestiones oportunas para garantizar la continuidad del colegio, poniendo a disposición del centro los recursos que sean necesarios. Siento tener que decir que resulta inconcebible que sea precisamente el Partido Socialista el que nos presente hoy una petición así. Su propuesta llega 16 años tarde, 16 largos años en los que su partido, representado en los alcaldes socialistas, Tontxu y Alfonso, que formaron parte del Patronato de la Fundación Miranda, no se molestaron siquiera en acudir a las reuniones en las que se informaba de la situación del colegio y otros temas de interés para Barakaldo. Años en que no han informado ni a este Pleno, ni al AMPA, del problema que se venía gestando y del que ustedes eran testigos mudos e indolentes. 16 años en que únicamente consta una única intervención, una reunión de noviembre de 2013 en la que el entonces alcalde mostraba su voluntad de mediar, solo eso. En el siguiente Consejo se daba cuenta de que no había resultado positivo y se anunciaba el cierre con fecha del curso siguiente. Ni una sola gestión, ni una sola información, ni un solo ofrecimiento de recurso alguno. Esa es la realidad que, por desgracia, los aitas y amas de La Milagrosa ahora conocen.

Viendo lo visto y leídas las Actas de la Fundación Miranda, no podemos más que manifestar sorpresa y vergüenza al oír al Sr. Carlos Fernández pidiendo a la Alcaldesa que solucione lo que los socialistas fueron incapaces de resolver. Han llegado a acusar de cómplice a la Alcaldesa si se produce el cierre.

A diferencia de ustedes, desde EAJ/PNV queremos creer que cuando a ustedes les tocó gestionar este problema lo hicieron con la mejor voluntad y dando todo lo que podían para lograrlo. Desde que estamos al frente de la Alcaldía créame que nosotros así lo hemos hecho. Es lamentable que hayan tratado de convencer a los afectados de que la solución podía y debía venir del Ayuntamiento. Los representantes de la AMPA nos han reconocido que son conscientes de que la Alcaldesa solo representa un voto de los 14 que tiene el Patronato. Esa es la representatividad de este Ayuntamiento en la Fundación Miranda. Aun así, la Alcaldesa siempre ha defendido la necesidad de que las dos partes llegasen a un acuerdo que permita hacer posible la convivencia de estos dos importantes proyectos para Barakaldo, el centro educativo y el adecuado cuidado de nuestros mayores. Su insistencia y la de algún otro miembro del Patronato hizo posible que se retomaran las negociaciones con la Federación de Ikastolas que esperamos fructifiquen.

Pero no solo eso, desde la llegada de este equipo de gobierno hemos tratado de ayudar con sinceridad y con las herramientas de las que disponemos. Así, en septiembre de 2015, recién llegados al gobierno de este Ayuntamiento, realizamos labores de interme-

diación con los responsables de otro colegio concertado de Barakaldo analizando la posibilidad de que, tanto el alumnado como el profesorado fueron asumidos por ese centro. Finalmente no pudo ser posible.

En la Junta de Portavoces del pasado viernes todos los partidos habían manifestado la necesidad de la discreción para favorecer un posible acuerdo entre la Fundación Miranda y la Federación de Ikastolas. Sin embargo, diez minutos después de acabar la reunión de portavoces, el PSE salió a la prensa dejando en evidencia que tenía preparada la nota de prensa, independientemente de lo acordado. Todo por un titular.

Lo preocupante es que además el PSE ha presentado una iniciativa en la que vuelve a señalar al Ayuntamiento, algo de lo que ya fue alertado por el Secretario municipal que explicó en la Junta de Portavoces la ilegalidad de destinar recursos municipales a iniciativas privadas. No todo vale y el Ayuntamiento, al tratarse de un colegio concertado de titularidad privada, tiene limitaciones, no solo competenciales, sino también legales. Y esos límites fueron debidamente explicados en la Junta, por lo que pedimos al PSE que sea serio, que no hagan demagogia y no generen falsas expectativas entre las familias y las y los trabajadores afectados que están pasando por difíciles momentos de incertidumbre.

Los aitas y amas no se merecen que los partidos políticos entremos al juego de buscar un titular para colgarse inmerecidas medallas. Piden y merecen nuestra colaboración sincera y honesta. Piden y merecen trabajo serio, responsable, discreto y en plena colaboración con la comunidad educativa de La Milagrosa. Así lo entiende al menos EAJ/PNV y así está actuando y continuará haciéndolo este equipo de gobierno.

La Alcaldesa ha dicho desde el primer momento que su teléfono está abierto las 24 horas del día y lo habéis podido comprobar. Esa es nuestra obligación, nuestra responsabilidad y nuestro compromiso sincero de tratar de ayudar a la solución de un problema que 16 años atrás habría sido mucho más fácil de solucionar. En cualquier caso, vamos a apoyar su moción porque esta Alcaldesa y este equipo de gobierno vienen haciendo todo lo que está en su mano para tratar de evitar el cierre de La Milagrosa, algo que ustedes no pueden decir. Eso sí, les advertimos que siempre y cuando sea legal y de competencia municipal.

Respecto a lo que ha comentado la portavoz del Partido Popular, realizar una aportación económica municipal de forma subsidiaria, ya se comentó en la pasada Junta de Portavoces y se alertó por parte del Secretario municipal que recursos municipales no deben ser destinados a iniciativas privadas.

Respecto a Irabazi, le digo lo mismo, el centro Minas está ocupado y comprometido

durante años para la reforma de los colegios públicos Alkartu y Trueba.

Respecto a la portavoz de EH-Bildu, nos preguntaba cuál es nuestra propuesta. Nuestra propuesta es la propuesta del equipo de gobierno y la de la Alcaldesa que ya la conocen, la permanencia del colegio concertado que es lo que quiere el AMPA, que no se cierre y que se siga explotando la vía de la negociación.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: A los concejales del Partido Popular de Barakaldo nos gustaría que los trabajadores y los aitas y amas que están hoy aquí, además de muy preocupados, perdiendo tiempo de conciliación de la vida familiar, se llevaran, aparte de muchos minutos de pelea política que no conduce a nada, algo a una reunión muy importante que tienen mañana, que es una reunión con la Consejería de Educación, y yo creo que se merecen llevarse debajo del brazo, además de una certificación del acuerdo plenario que les pueda servir para mantener una posición de fuerza de cara a la institución competente, que es el Gobierno Vasco, la respuesta a la que parece ser la pregunta clave para ganar ese año de transición que pueda garantizar una solución y una viabilidad a futuro. La respuesta es sí o no, es una pregunta cerrada: ¿tenemos el compromiso los grupos municipales de trasladar a nuestros correspondientes grupos parlamentarios el compromiso de que en los próximos presupuestos del Gobierno Vasco haya una partida para compensar esa diferencia del alquiler? Sí o no porque eso es lo único que garantiza que podamos pensar en el futuro del colegio La Milagrosa. Es fácil: sí o no. Porque mire, Sra. Cantero, portavoz del grupo Nacionalistas Vascos, usted dice que la propuesta del Partido Popular es que el Ayuntamiento asuma de manera subsidiaria el costo de esa diferencia de alquiler. Eso no es posible no por lo que usted ha dicho; es posible destinar recursos públicos a iniciativas privadas, mire los presupuestos del Ayuntamiento de Barakaldo que tienen partidas concretas y finalistas para destinar a muchas asociaciones y entidades presupuesto público para actividades privadas. La cuestión es que la advertencia fue que el Ayuntamiento no es la institución competente en materia educativa y que la ley prohíbe que aquellas competencias que no le son propias puedan ser asumidas por los presupuestos. Por eso no nos quedemos con lo subsidiario, sino con lo principal y es que la institución competente, el Gobierno Vasco, que sí puede asumirlo, se haga cargo de este problema al menos durante un año para que busquemos una solución. No nos pongamos de perfil o busquemos la excusa.

Certificación de acuerdo plenario para sentarnos mañana en Gobierno Vasco y pregunta con respuesta cerrada, ¿vamos a trasladar este compromiso a los grupos parlamentarios para que eso tenga reflejo en el presupuesto y puedan salir adelante los nuevos titulares de este centro, que es necesario para abrir matrícula y para poder pensar en soluciones de futuro? Sí o no.

El **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, por su parte, expuso lo siguiente: Como ya hemos comentado antes, no vamos a estar en contra de esta propuesta, nos vamos a abstener. No vamos a ir en contra de que se lleve a cabo este acuerdo plenario. Lo que dice este acuerdo es lo que llevamos diciendo durante toda la semana desde que supimos de esta situación. Desde Irabazi queremos comunicar a los afectados del colegio La Milagrosa que seguiremos tratando de apoyar todos los planteamientos que hagan y seguiremos tratando de plantear alternativas, aunque nos confundamos en muchos momentos. El tema de Minas ya lo hemos oído y solicitaremos vista del expediente para conocer cuáles son los pasos que se van a dar con ese espacio para poder disponer de la información para los próximos años.

Al PSE le queremos decir que no vamos a entrar en si lo que nos han contado es cierto o no. Nosotros generalmente tratamos de contrastar e intentamos ser cautelosos en muchos momentos. De hecho, tras la Junta de Portavoces, Irabazi no ha salido en los medios para hacer ningún tipo de declaración, a excepción del planteamiento de la propuesta para este Pleno. Pero cada uno se va retratando.

Nuestro compromiso con el colegio La Milagrosa porque este año puedan salir de la situación en la que están y que puedan continuar trabajando para buscar una solución definitiva. Eso ya lo dijimos en nuestro primer comunicado y es lo que creemos que toca en este momento y de cara al futuro habrá que ir viendo.

La **Sra. GISASOLA ATXABAL**, en el uso de la palabra, dijo: Sr. Fernández, cuando hablas de “la verdad”, “una verdad”, no sé muy bien a qué te refieres porque, que yo sepa, la verdad solo se ha comenzado a oír tras el salto de la noticia a los medios. Antes de eso no existía ni el problema.

Además, no puedo entender que durante el gobierno del Partido Socialista el Ayuntamiento ha pagado el alquiler al colegio La Milagrosa, además ocultándolo porque, al menos que yo sepa, nadie tenía constancia de ello. Otro gran ejemplo de transparencia.

Por último, quizás me he equivocado al plantear la pregunta. La pregunta era ¿cómo va a hacer el PNV para mantener el colegio tal como está? La falta de transparencia no me deja ver la solución todavía.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Me quedo perplejo. Sra. Gisasola, la invito a que se prepare los asuntos antes de venir a este Pleno a soltar las palabras gruesas que acaba de soltar. Jamás el Ayuntamiento de Barakaldo ha pagado el alquiler de esas instalaciones, entre otras razones

porque es una parte ajena a un contrato privado que usted debería conocer. No sé si lo ha dicho mal o yo lo he entendido mal. Figurará en el Acta y comprobaremos todos qué ha dicho porque a mí me ha sonado muy raro.

Quisiera aclarar que, tras la aprobación de la enmienda de adición presentada por el Partido Popular, nuestra moción ha quedado modificada de tal modo que ya no es exactamente la moción que presentábamos nosotros. Por responsabilidad no hemos propuesto su retirada porque el resultado sería que los padres y madres aquí presentes hoy se irían con los brazos vacíos. Como nos preocupa mucho este asunto estamos debatiéndolo una vez más y continuamos en ello. Seguimos pensando que la solución es que la Alcaldesa haga las gestiones oportunas para garantizar la continuidad del colegio La Milagrosa.

A la pregunta que ha hecho la portavoz del Partido Popular, supongo que se la está dirigiendo a aquellos grupos municipales que han aprobado su enmienda de adición. Nosotros no la aprobamos por la sencilla razón de que consideramos que el Gobierno Vasco tiene su competencia en materia educativa, pero no es un agente actor capaz de dar una solución inmediata, urgente a esta situación crítica del colegio. Es un agente que tiene que trabajar en la planificación educativa, en la red de centros públicos, en los conciertos que tiene con los centros concertados, innovación pedagógica, etc., pero en este problema concreto que tenemos hoy creemos que el Gobierno Vasco no es el agente más indicado, desde luego para trabajar en una solución a medio o largo plazo, sí, sin ninguna duda, hay que hablar con ellos siempre, pero ahora mismo no. En este momento tenemos que pensar en el aquí y ahora, Sra. Cantero. Usted puede tirar de hemeroteca lo que quiera, puede creerse escritos de otras personas, puede intentar incluso enfangar el buen nombre de personas que no están ya entre nosotros; puede hacer lo que usted quiera, pero eso solamente sirve para una cosa, para distraer la atención de una realidad que es que hay un problema muy grave en este municipio al que la Sra. Alcaldesa puede dar solución si quiere; si quiere, lo arregla. Arregló una cuestión muy grave en el colegio Munoa con un niño que tiene un problema grave de alimentación; lo arregló. ¿Por qué este problema no? ¿Por qué para situaciones concretas de verdadera gravedad la Alcaldesa es capaz de buscar soluciones debajo de las piedras, saltándose incluso las materias competenciales, y para esto no? ¿Por qué para el colegio La Milagrosa no?

Creo que en esto no se le puede imputar al Partido Socialista ningún género de duda al respecto y en cuanto a su implicación.

La **Sra. CANTERO GURTUBAY**, dijo: Parece que el Partido Socialista sigue confiando en que la Alcaldesa, desde su posición de vicepresidenta de la Fundación, y como Alcaldesa pueda encontrar una solución al conflicto a la mayor brevedad posible. No sé cómo tiene esa desfachatez después de 16 años sin hacer nada. No es que no hayan

hecho nada, es que sabían lo que sabían. Tenían las Actas del Consejo. Consejo tras Consejo se veían desencuentros entre la Fundación Miranda y las Hijas de la Caridad; se veía cómo ese desencuentro se iba haciendo cada vez más patente. Ustedes y solo ustedes tenían acceso a las tasaciones de los años 2006 y 2011 en las que se fijaban los precios del alquiler. Ustedes y solo ustedes sabían que en el año 2001 las monjas anunciaron que abandonaban el colegio, situación que se alarga con muchas penurias hasta que en 2013 se pone fecha definitiva al cierre. Ni una sola palabra al AMPA de lo ocurrido, ni una sola palabra a este Pleno; ni siquiera fueron a las reuniones del Patronato a defender los intereses de la comunidad educativa. Veían mes tras mes las Actas de lo que allí pasaba y ustedes ni siquiera iban.

Con respecto a EH-Bildu que nos pregunta qué es lo que vamos a hacer. Pues mire, lo que venimos haciendo hasta ahora. La Alcaldesa ha estado trabajando y sigue trabajando desde que fue concedora de esta situación, de forma discreta, con responsabilidad y diciendo la verdad. En el Patronato se ha defendido la necesidad de buscar un acuerdo entre ambas partes, el colegio La Milagrosa y Fundación Miranda, dirigiendo en todo momento los esfuerzos para mantener el proyecto educativo de La Milagrosa.

Las medidas adoptadas por la Alcaldesa han sido llevadas a cabo, como digo, con discreción y en constante contacto con la AMPA de La Milagrosa. Entre esas medidas, se ha reunido con la Consejera de Educación a quien le ha transmitido como Alcaldesa que es contraria al cierre del centro educativo y, de llegar a producirse, que se garantice que todo el alumnado esté ubicado en centros educativos de la ciudad y que se mantenga la agrupación familiar. Ese es el trabajo en el que estamos como equipo de gobierno, con la Alcaldesa a la cabeza, intentando evitar el cierre de La Milagrosa.

En el tercer turno de palabra, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, expuso lo siguiente: Sra. Cantero, usted puede hablar del pasado e intentar buscar culpables donde no los hay, reparta responsabilidades para intentar tapar la cruda realidad de que hoy los padres y madres del colegio La Milagrosa, aquí presentes, y los que se han estado manifestando estos días y los trabajadores encerrados, se van a ir de este Pleno con la absoluta convicción de que la Alcaldesa de Barakaldo no ha dicho nada al respecto de las soluciones posibles a este problema, a esta situación dramática.

No interpelamos a la Alcaldesa de Barakaldo como vicepresidenta de la Fundación Miranda, la interpelamos como Alcaldesa Presidenta de esta Corporación que tiene una responsabilidad en la resolución de un problema, sea grande o pequeña, pero una responsabilidad tiene. Tiene que intentar buscar soluciones y las ha encontrado; cuando ha querido ha encontrado soluciones. Cuando ha visto la oportunidad de poner en marcha, ante situaciones excepcionales, resoluciones, ingeniosas en ocasiones, ¿por qué no? Que lo

haga ahora también, si ya lo ha hecho, tiene experiencia. En muchas ocasiones, como ella también ha dicho en más de una ocasión en este Salón de Plenos, la voluntad política a veces puede ser la solución de los conflictos y de las situaciones desesperadas. Esta es una situación desesperada. No creo que los padres, madres y trabajadores se merezcan un rifirrafe político. Creo que en este Pleno todos estamos convencidos de que el colegio La Milagrosa tiene que salir adelante tal como está ahora y para eso tenemos que poner en la mesa los recursos que tengamos, todos ellos, y no escurrir el bulto, ni buscar culpables donde no los hay. En los ocho años que yo fui concejal jamás hubo una situación de apercibimiento de cierre del colegio, nunca, jamás. Habrá Actas en las que los propios patronos hayan hablado de su situación personal, patrimonial, de su negocio, lógicamente, es una entidad que gestiona unas líneas de negocio y diferentes cuestiones, pero nunca se encontró un alcalde de Barakaldo con la situación que tiene ahora la Alcaldesa de Barakaldo, nunca, y ahora mismo es ella la que tiene la obligación de intentar dar una solución, la que sea, pero la que consiga que el centro La Milagrosa no se cierre. Estamos a un paso de que empiecen las matriculaciones. Y, Sra. del Campo, cuando se quiere, se puede.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, con las siguientes palabras: Quiero recordarle una vez más a Carlos Fernández, del Partido Socialista, que durante 16 años no han hecho ni una sola gestión y no han informado ni al AMPA ni a nadie de la situación tan crítica que estaba viviendo el centro escolar. E insisto en la labor que ha realizado la Alcaldesa en esta situación desde que ha tenido conocimiento del problema. Ha sido una labor de estar en contacto con el AMPA, de intentar mediar entre las partes e intentar conseguir que lleguen a un acuerdo. Como he dicho, ha estado trabajando de una forma discreta y eso es así.

Finalizado el debate, la **Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA**, dirigiéndose al público presente en el Salón de Sesiones, dijo: Antes de proceder a la votación de este punto del orden del día, veo que estáis muchos miembros de la comunidad educativa de La Milagrosa, os quiero pedir mis sinceras disculpas por el espectáculo que os ha ofrecido este Pleno. Por respeto a vosotros no voy a entrar en debates, y creed que me cuesta, recordar, por ejemplo, al Sr. Fernández aquel Acta de la Fundación Miranda de 27 de enero de 2011 donde usted decía que el Ayuntamiento no podía pagar el arreglo del tejado. Usted mismo ha dicho que no pagaron el alquiler porque no podían. No le voy a recordar aquel Acta de 25 de marzo de 2013 donde usted estuvo presente a mostrar su preocupación ante el cierre de La Milagrosa, la misma Acta en la que se acordó comunicar al colegio el cierre de la guardería como primer paso de aquel cierre ordenado. No voy a entrar en debates que acreditan con Actas, no con hemeroteca, 16 años de dejadez, 16 años en los que ni siquiera han asistido a esas reuniones del Patronato Miranda.

Vienen ahora aquí pidiendo soluciones mágicas. Yo le agradezco la confianza en mi

creatividad, pero la ley da para lo que da y por desgracia las familias lo saben. De modo que, reiterando mis disculpas, vamos a proceder a votar esta moción.

14/1/2017-14.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, IRABAZI BARAKALDO y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 2476/2017 de 23 de enero, que suscriben la presentada por el OMR/OGG DEL IES MINAS, instando a iniciar los trámites necesarios para la instalación de un ascensor en dicho centro.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES.- Habiendo sido tratado en reunión del OMR/OGG donde se pusieron de manifiesto las dificultades que tiene el alumnado y profesorado en general para acceder a las plantas superiores del centro, en momentos en que por diferentes circunstancias se encuentran con la movilidad reducida, se intentó tratar el tema a través del representante municipal en el OMR/OGG, Roberto de Gracia, el que mantuvo conversación personal con la concejala de cultura Nerea Cantero y posteriormente por escrito con fecha 1 de Diciembre de 2016, ZK 31507, sin que hasta la fecha exista contestación alguna.

EXPOSICION DE MOTIVOS.- Como ya se ha comentado el IES Minas es un edificio con plantas en altura que no dispone de medios para facilitar la accesibilidad a las personas con capacidad de movilidad reducida; es un edificio público y, por tanto, las instituciones públicas deberían dar ejemplo del cumplimiento de norma o ley que facilitase y corrigiese la problemática planteada.

Por tanto, solicitamos a los grupos municipales que asuman la responsabilidad de subsanar esta situación y en Pleno acuerden las medidas necesarias para que todas las personas estén en igualdad de condiciones a la hora de acceder al centro y, en lo concreto, insten al equipo de gobierno a iniciar los trámites necesarios para la instalación de un ascensor.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que siete pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, tres a IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad

con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia de un representante del OMR/OGG del IES Minas, **D. JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ DÍEZ**, con D.N.I. nº 22.711.720-W, mediante escrito con Registro de Entrada nº 2647, de 24 de enero de 2017, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra.

El **Sr. RODRÍGUEZ DÍEZ** pasó a exponer lo siguiente: Eskerrik asko entzuteagaitik, aukera emateagaitik.

Haurreko gaiarekin konparatuz, zoritxarrez nirea da kontu nahiko etxekoa, baina gure eskola kontseiluaren udal ordezkariaren bitartez sortu zen ekimena eta horregaitik gonbidatu naute hona etortzeko.

Como decía, mi tema es un poco doméstico y me da un poco de pudor después del tema fuerte que habéis estado trabajando y no quiero abusar de vuestro cansancio; creo que todos los grupos conocéis en qué consiste la moción y simplemente quiero deciros que, como sabéis, el Instituto de Minas es uno de los cinco centros de Secundaria que tiene el municipio, hay cuatro de Secundaria Obligatoria y uno de Formación Profesional que es en el Colegio Larburu.

El Instituto de Minas tiene una historia muy larga que no voy a recordar ahora, pero sí os diré que es un centro que, dentro de su historia, ha pasado por muchas vicisitudes, desde ser un centro de Formación Profesional, hasta terminar siendo un centro integral con formación profesional, Bachillerato y Secundaria Obligatoria.

Pasada esa etapa en la que llegó a tener 1.000 alumnos, en estos momentos nos encontramos con que el centro tiene 300 alumnos y ha habido años en los que estuvo a punto de desaparecer. Es un centro de un tamaño racional. Aquí se ha mencionado en algunos momentos que la Escuela de Ingeniería de Minas que, como sabéis, es anexa a nuestro edificio, es un centro que está en crecimiento con alguna modificación del mapa escolar tras la cual el colegio de Arteagabeitia derivó a su alumnado a nuestro centro, como digo, está en crecimiento.

Debido a ese proceso histórico de degradación o de casi abandono, lógicamente temas como la accesibilidad, como la instalación de un ascensor que permita a personas

con minusvalías acceder a las plantas que tiene, es la queja y la reivindicación que, tanto el AMPA como el OMR del centro lleva haciendo años. La última gestión que he tenido que hacer directamente con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, concretamente con el Departamento de Obras, ha sido infructuoso. Ellos dicen que se trata de una inversión muy importante y la solución que me daban es que, cuando haya una persona con discapacidad, que el Berritzegune de Barakaldo tendría que hacer un informe que justificara la iniciación de un proceso de instalación de un ascensor.

En cualquier caso, esto es muy relativo porque ellos dicen que cuando aparece un caso de estos lo que suelen hacer es derivarlo a un centro anexo, que es el de Beurko, que está a 50 metros, y así se evita una inversión que ciertamente es muy fuerte. Incluso nosotros en la última gestión que hicimos les ofrecimos que, dentro de la autonomía financiera que tiene el centro, nuestro fondo de reserva que lo tenemos para mantenimiento, etc., ofrecer una cantidad, en torno a 30.000 euros para colaborar y me dijeron que ni lo pensara y estamos en esa tesitura.

Yo deposito mi confianza en esta Corporación porque sé que la acogida de los grupos ha sido muy de agradecer. Es verdad, y aquí se ha mencionado, que la competencia es del Gobierno Vasco y son momentos, como todo sabemos, de crisis en los cuales hacer inversiones de mayor cuantía es difícil. Pero confío en el buen hacer de la Corporación y de la Sra. Alcaldesa para que al menos la voluntad política del Ayuntamiento de Barakaldo, creo que es un Ayuntamiento potente, haga sus deberes ante nuestros jefes de Educación y, si no en un plazo inmediato, en un plazo corto llegue a buen puerto este proyecto.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para decir lo siguiente: En primer lugar, queremos agradecer a José Ignacio su intervención. Lógicamente estamos de acuerdo con la exposición de motivos de la moción y por esa razón la hemos avalado para que se dé cumplimiento a las leyes y normas de accesibilidad vigentes, más aun en el caso que nos ocupa, tratándose de un edificio de titularidad pública. Nuestro voto, en consecuencia, será favorable.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Mila esker egindako aurkezteagaitik.

El tema de la accesibilidad en edificios y lugares públicos es un tema recurrente. Sin ir más lejos, en el último Pleno debatimos este tipo de cuestiones en dos puntos del orden del día. Me ha llamado poderosamente la atención la respuesta recibida por el cen-

tro. ¿Se debe esperar a que haya un caso para que se resuelvan los problemas de accesibilidad? Normalmente muchos alumnos que tengan problemas de movilidad pueden no optar por ese centro exactamente por ese motivo, por tener problemas de accesibilidad. Es más, nos podemos encontrar que alumnos y alumnas que están asistiendo a ese centro, en cualquier momento pueden tener problemas de accesibilidad.

Desde Irabazi Barakaldo, tal como lo hicimos en aquel momento, creemos que el Ayuntamiento ha de ser ejemplo. Es decir, que sus edificios y todos aquellos que ofrecen servicios públicos dispongan de todas las medidas para que sobre todo la educación pueda ser inclusiva, de manera que nadie por su incapacidad funcional pueda ser excluido.

Por todo ello ha de realizarse un diagnóstico de las necesidades en los distintos edificios e ir acometiendo las obras necesarias para que la accesibilidad sea completa para todos los barakaldeses y barakaldesas.

Somos conscientes de que la accesibilidad no puede llegar a todos los edificios a la vez y que esas obras han de ir acometiéndose paso a paso, pero creemos que se puede hacer.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: En primer lugar, desde EH-Bildu queremos agradecer a José Ignacio su presencia en este Pleno y felicitarle por su exposición. Igualmente consideramos necesario hacer extensible esta felicitación a las personas que desde el OMR están detrás de esta iniciativa y que han trabajado para traerla hoy aquí al Pleno.

Desde el momento en el que se nos presentó el documento al despacho de EH-Bildu teníamos claro que lo íbamos a avalar, de entrada por principios porque consideramos que, dadas las reglas del juego institucional, es necesario avalar las iniciativas populares para que al menos se debatan en Pleno, estemos o no de acuerdo porque entendemos que se trata de un derecho que no se le puede usurpar a la ciudadanía y confiamos en que en un futuro próximo el aval de un grupo político deje de ser condición indispensable para que un vecino de Barakaldo pueda tener voz en el Salón de Plenos.

Pero en este caso no solo avalamos, sino que además apoyaremos la moción. Votaremos a favor de la reivindicación que plantean, dotar de accesibilidad a un edificio público con una evidente carencia al respecto. De hecho, desde este grupo municipal somos sensibles a este tipo de problemática. Como muestra, la moción que presentábamos el pasado mes de diciembre, que se sometió a debate y que salió aprobada por mayoría absoluta para dotar de accesibilidad a otro edificio público, en este caso de titularidad municipi-

pal, la Kultur Etxea de Burtzeña. Por eso pedimos que el segundo de los puntos a los que instábamos en aquella ocasión, que era someter a análisis la situación de accesibilidad del resto de edificios municipales, sea tenida en cuenta y de aquí a no demasiado este tipo de reclamaciones o reivindicaciones no tengan lugar.

Por último, queremos instar al Gobierno Vasco a que siga el mismo camino ya que, tal como decíamos en una intervención en el Pleno del pasado mes, no hay que olvidar que la obligación y la responsabilidad de salvaguardar los derechos de todos los colectivos, especialmente de aquellos más desfavorecidos, es competencia de las instituciones. Por eso apoyaremos.

El corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, señaló: En primer lugar, queremos dar las gracias al órgano de máxima representación del Instituto de Minas por trasladarnos la propuesta, primero a cada grupo municipal, y ahora agradecemos la presencia de José Ignacio para explicarnos la problemática de la accesibilidad del centro. Nadie como vosotras y vosotros conoce estos problemas y es de agradecer que queráis contar con nuestro apoyo.

Desde el Partido Socialista de Euskadi/Euskadiko Ezkerra hemos avalado, junto al resto de grupos políticos municipales, esta moción presentada por el IES Minas, solicitando que se tomen medidas para facilitar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. En concreto, se insta al gobierno del PNV a iniciar los trámites necesarios para la instalación de un ascensor en el edificio. Sabemos que cuando el equipo de gobierno inicie los trámites habrá de dirigirse al titular del centro que, en este ocasión, sí, es el Gobierno Vasco. No obstante, es obvio que los socialistas en particular nos preocupamos por promover las medidas que estén a nuestro alcance para atender a las necesidades que afectan a la educación en Barakaldo, sean o no de nuestra competencia.

Por tanto, gracias de nuevo y, en coherencia con nuestro aval, apoyaremos la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, con las siguientes palabras: Iba a hacer una intervención explicando el devenir desde que tenemos conocimiento de la necesidad de este centro de colocar un ascensor, pero creo que José Ignacio ha explicado perfectamente la cronología que supone cuando surge una necesidad de este tipo.

En la última información que tengo me puse en contacto con Delegación del Gobierno Vasco y me dijeron que os habíais puesto en contacto con el Departamento de

PL 1/2017

Obras, que se explicó la forma de proceder en estos casos. Como se ha explicado, el Beritzegune tiene que hacer un informe y ver qué medidas se pueden adoptar en estas circunstancias cuando tienes alumnado con movilidad reducida.

Lo que nosotros hemos hecho también, aunque ya hemos estado hablando con Delegación, ha sido enviar un comunicado por escrito indicando cuál es la necesidad del centro.

Vamos a votar a favor de la moción.

Respecto a las intervenciones de Irabazi y EH-Bildu en cuanto a las instalaciones municipales, en lo que a mí me compete, como son las culturales y educativas, ya comenté en el pasado Pleno que estamos haciendo reuniones con las Areas afectadas para, en la medida de lo posible, ir marcando prioridades e ir intentando dar respuesta a los problemas de accesibilidad que tienen nuestras instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.